



Asamblea General

Distr. general
11 de noviembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 137 del programa

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Estimaciones revisadas para 1998 y estimaciones para 1999

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado textos anticipados de los informes del Secretario General sobre las estimaciones revisadas para 1998 (A/C.5/53/14) y la financiación para 1999 (A/C.5/53/15) del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994. Durante su examen de la cuestión, la Comisión Consultiva se reunió con el Fiscal y el Secretario del Tribunal y con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información adicional.
2. Acogiéndose al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en su resolución 1165 (1998), de 30 de abril de 1998, el Consejo de Seguridad decidió establecer una tercera Sala de Primera Instancia del Tribunal Internacional para Rwanda y, con tal fin, modificó los artículos 10, 11 y 12 del Estatuto del Tribunal relativos a la organización de éste, la composición de sus Salas y las condiciones que han de reunir los magistrados y su elección.
3. El Consejo de Seguridad decidió, también, como medida excepcional para permitir que la tercera Sala de Primera Instancia empezara a funcionar cuanto antes, y sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 12 del Estatuto, que tres magistrados recién elegidos, designados por el Secretario General en consulta con el Presidente del Tribunal,



empezaran a ejercer sus mandatos lo antes posible después de celebradas las elecciones. La Comisión Consultiva toma nota de que las elecciones se celebraron en noviembre de 1998.

II. Estimaciones revisadas para 1998

4. En su resolución 52/218, de 22 de diciembre de 1997, la Asamblea General decidió consignar en la Cuenta Especial para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda la suma total de 56.736.300 dólares de los EE.UU. en cifras brutas (50.879.100 dólares en cifras netas) con destino al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1998. La proyección de gastos más reciente asciende a 52.297.900 dólares en cifras brutas (véanse la sección III del documento A/C.5/53/14 y el anexo V *infra*). En el informe sobre las estimaciones revisadas para 1998 primero se proyectan los gastos con arreglo a los datos disponibles al fin de junio de 1998 y esa proyección se revisa nuevamente en la sección III del mismo documento. En el futuro debiera evitarse este método porque resulta algo confuso.

5. En cuanto a los recursos de personal, en la consignación inicial se autorizaron 582 puestos; para 1998 se solicitaron 34 puestos adicionales (A/C.5/53/14, cuadro 2). Los puestos adicionales se distribuyen del siguiente modo: 6 para las Salas, 10 para la Oficina del Fiscal y 18 para la Secretaría. Sin embargo, se informó a la Comisión Consultiva de que no se esperaba que esos puestos fueran ocupados por lo menos hasta el 1º de enero de 1999. Ese factor se ha tenido en cuenta en las estimaciones revisadas para 1998.

6. En su carta de fecha 8 de mayo de 1998, la Comisión Consultiva estuvo de acuerdo con la petición del Secretario General de contraer compromisos por una cuantía máxima de 1.464.600 dólares en cifras brutas (1.350.500 dólares en cifras netas) en 1998 con destino a las actividades autorizadas en virtud de la resolución 1165 (1998) del Consejo de Seguridad, en el entendimiento de que esos recursos se utilizarían en la medida necesaria.

7. La Comisión Consultiva toma nota de que las tasas de vacantes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda han sido muy elevadas en 1998. En el cuadro orgánico, esas tasas registran una amplitud de 42% en enero a 33,2% en septiembre. En el cuadro de servicios generales, las cifras correspondientes registran una amplitud 26,5% a 22,8%. La tasa combinada de ambas categorías registra una amplitud de 32,6% en enero de 1998 y 26,9% en septiembre de 1998. Las tasas proyectadas para diciembre de 1998 son de 14,3% y 10,2% respectivamente, con una tasa combinada de 11,9% (véase el anexo I *infra*).

8. La Comisión Consultiva toma nota de que en septiembre de 1998 había 164 puestos vacantes, a saber: 4 puestos del cuadro de servicios generales en las Salas, 47 puestos en la Oficina del Fiscal (38 puestos del cuadro orgánico y 9 puestos del cuadro de servicios generales) y 113 puestos en la Secretaría (42 puestos del cuadro orgánico y 71 puestos del cuadro de servicios generales). Se informó a la Comisión Consultiva de que para diciembre de 1998 se proyectaba que el número de puestos vacantes ascendería a 73, a saber: 2 puestos del cuadro de servicios generales en las Salas, 29 puestos en la Oficina del Fiscal (23 puestos del cuadro orgánico y seis puestos del cuadro de servicios generales) y 42 puestos en la Secretaría (12 puestos del cuadro orgánico y 30 puestos del cuadro de servicios generales); (véase el anexo I *infra*). Con igual criterio, se supone que entre septiembre y diciembre de 1998 se llenara un total de 97 puestos. La experiencia de la Comisión Consultiva le hace dudar de que el Tribunal pueda reducir en 56% el número de puestos vacantes entre septiembre y diciembre de 1998.

9. De resultados de sus averiguaciones, la Comisión Consultiva confirmó que para diciembre de 1998 se proyectaba que el personal en servicio ascendería a 543 funcionarios.

También se informó a la Comisión Consultiva que, conforme a las estimaciones revisadas para 1998, la plantilla de la Sección de Servicios de Personal sería idéntica a la de la consignación original para 1998, esto es, 13 puestos, a saber: 1 puesto de P-5, 3 puestos de P-3, 1 puesto de P-2, 1 puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal), 3 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) y 4 puestos de contratación local. La Comisión Consultiva toma nota de que, de los cinco puestos del cuadro orgánico uno corresponde a un oficial de contratación de categoría P-3 (véase A/C.5/53/15, anexo IV, párr. 94). La Comisión Consultiva fue informada de que la Secretaría de las Naciones Unidas ha convenido en enviar un equipo de tres oficiales de contratación a Arusha por un plazo breve a fin de prestar apoyo adicional. La Comisión Consultiva cuestiona el tiempo que se ha requerido para llegar a suministrar esa asistencia. El Secretario del Tribunal informó a la Comisión Consultiva de que en junio de 1998 se habían convenido nuevos arreglos con el Departamento de Gestión para acelerar el proceso de contratación. La Comisión Consultiva destaca la importancia de que la Oficina del Fiscal actúe de manera expeditiva en la selección de candidatos. Habida cuenta de que la Fiscal está asignada a La Haya y de que el Fiscal Adjunto está asignado en Kigali, es menester racionalizar de manera considerable el proceso de selección de candidatos para llenar puestos en la Oficina del Fiscal.

10. La Comisión Consultiva fue informada de que los gastos proyectados para 1998 se basaban en los datos disponibles al 30 de junio de 1998. No se disponía de los datos contables más recientes respecto de los gastos de personal. Preocupa a la Comisión Consultiva el tiempo que ha llevado la incorporación de los datos de gastos sobre el terreno en el registro principal de gastos. La Comisión Consultiva toma nota de que la nómina de sueldos del personal de contratación internacional continúa siendo procesada en Nueva York, en tanto que la nómina de sueldos del personal de contratación local se procesa en Arusha.

11. La Comisión Consultiva toma nota de que la autorización para contraer compromisos con destino a la tercera Sala de Primera Instancia por una suma máxima de 1.464.600 dólares autorizada por la Comisión Consultiva no se tradujo en gastos adicionales. Esa Sala ha de comenzar sus actuaciones a partir del 1º de enero de 1999.

12. La Comisión Consultiva toma nota también de que a causa de la demora y de la elevada tasa de vacantes en el Tribunal, los gastos proyectados hasta el fin del año exhiben una reducción de las necesidades por valor de 4,34 millones de dólares en cifras brutas.

Salas de primera instancia

13. La Comisión Consultiva toma nota de que los puestos correspondientes a la tercera Sala de Primera Instancia (3 puestos de P-2 y 3 puestos del cuadro de servicios generales) no se han llenado debido al aplazamiento de la elección de Magistrados, que sólo se celebró el 3 de noviembre. No será necesario efectuar los gastos indicados en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas para 1998 (A/C.5/53/14, párrs. 9 a 12).

14. Para 1998, con cargo a una consignación inicial de 2,2 millones de dólares en cifras brutas, se proyecta un gasto de 1,8 millones de dólares en cifras brutas.

Oficina del Fiscal

15. El gasto proyectado para 1998 con destino a la Oficina del Fiscal asciende a 14.064.300 dólares en cifras netas (15.699.500 dólares en cifras brutas), con cargo a una consignación inicial de 16.308.400 dólares en cifras brutas (14.091.100 dólares en cifras netas). Conforme a las estimaciones revisadas para 1998, hay un total de 138 puestos (en

comparación con un nivel inicial de 130 puestos) del cuadro orgánico, incluidos 14 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios, y 23 puestos del cuadro de servicios generales y de contratación local (véanse A/C.5/52/14, cuadro 6, y anexo II *infra*). De ese total, cinco puestos del cuadro orgánico y dos puestos del cuadro de servicios generales corresponden a La Haya con destino a la Oficina inmediata del Fiscal, la Dependencia de Apelaciones y la Sección de Asesoramiento Jurídico. Con arreglo a las estimaciones revisadas, ocho puestos del cuadro orgánico y dos puestos del cuadro de servicios generales se destinarían a la tercera Sala de Primera Instancia.

16. La Comisión Consultiva expresa su preocupación por la elevada tasa de vacantes en la Oficina del Fiscal. La Comisión Consultiva fue informada de que los puestos de Jefe de Investigaciones (vacante desde enero de 1998) y de Jefe de la Sección de Acusación han estado vacantes por largo tiempo.

17. La Comisión Consultiva toma nota de que se han solicitado dos equipos de acusación más para la tercera Sala de Primera Instancia, a saber: dos puestos de P-5 para abogados principales de la acusación, dos puestos de P-4 para abogados adjuntos de la acusación Letrados Adjuntos, dos puestos de P-3 de abogados de la acusación, dos puestos de P-2 de administradores de causas y dos puestos del cuadro de servicios generales para auxiliares de la acusación. Sin embargo, se informó a la Comisión Consultiva de que la tercera Sala de Primera Instancia no comenzaría sus actuaciones hasta el 1º de enero de 1999. En esas circunstancias, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben esos puestos, pero sólo a partir del 1º de enero de 1999 (véase el párrafo 19 *infra*).

18. La Comisión Consultiva toma nota de que para 1998 y 1999 se proyecta un total de 90 investigaciones (véanse A/C.5/53/14, anexo II, y A/C.5/53/15, párr. 41. La Comisión Consultiva fue informada de que esa cifra corresponde a personas que se proyecta investigar y no a investigaciones concretas. En relación con los juicios, la Comisión Consultiva toma nota de que en las estimaciones iniciales se habían previsto seis juicios y de que para 1998 se prevén cinco juicios. Para 1999 se proyectan seis juicios. La Comisión Consultiva entiende que el número de causas realmente incoadas depende de diversos factores, incluida la duración de cada juicio y la complejidad de la causa.

La Secretaría

19. Como se indicó en el párrafo 17 *supra*, los 18 puestos destinados a la tercera Sala de Primera Instancia no se necesitarán hasta el 1º de enero de 1999. Como en otros casos antes mencionados, esos puestos se han tenido en cuenta en el cálculo de las tasas de vacantes utilizadas en la más reciente proyección de los gastos correspondientes a la Secretaría.

20. La Comisión Consultiva toma nota de que los gastos proyectados en concepto de suministros y materiales se han acrecentado de una consignación inicial de 988.100 dólares a 1.440.500 dólares (véase el anexo V *infra*). De resultados de sus averiguaciones, se informó a la Comisión de que el aumento se debía principalmente a los siguientes factores: se había proyectado un aumento de los gastos en concepto de combustible para automotores; aunque las estimaciones originales se habían basado en un promedio de 1.500 kilómetros por vehículo por mes, la nueva estimación se basaba en un promedio de 2.500 kilómetros por vehículo por mes; el Tribunal tiene un parque de 160 automotores distribuidos entre Arusha y Kigali; se proyectaba un aumento del combustible para generadores debido a que se utilizarían generadores en mayor medida a causa de las crecientes interrupciones del suministro de electricidad en Arusha; los suministros médicos, en particular para los detenidos, habían aumentado debido al número de detenidos en condiciones de salud

deficiente; y se necesitarían más suministros para servicios de seguridad y también suministros para los nuevos locales.

21. La Comisión Consultiva toma nota de que se ha previsto la construcción de la tercera sala, las alteraciones de la segunda sala y las de los pisos tercero y cuarto, que serán ocupados por la División de Servicios Judiciales y Jurídicos y los tres nuevos magistrados de primera instancia estarán terminadas para el 31 de diciembre de 1998 (véase A/C.5/53/15, párr. 18).

22. De resultados de sus averiguaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que en la consignación original para 1998 se había asignado la suma de 1.367.600 dólares a la partida de alquiler y conservación de locales. Sin embargo, en el contexto del análisis de las tendencias en los gastos que figura en el informe sobre las estimaciones revisadas para 1998 (A/C.5/53/14, secc. III), se proyecta que el gasto total en concepto de alquiler y conservación de locales en 1998 ascenderá a 1.036.300 dólares.

23. Respecto de la solicitud de seis vehículos blindados, la Comisión Consultiva recordó que en el informe de ejecución de 1997 se había mencionado una suma de 411.000 dólares con destino a esos vehículos. La Comisión toma nota de que los vehículos aún no han sido adquiridos. De resultados de sus averiguaciones, se informó a la Comisión de que las demoras en la adquisición de vehículos blindados se debían al tiempo que requería realizar un estudio de mercado respecto de este equipo sumamente especializado. La Comisión observa que la suma de 820.100 dólares solicitada con destino a los vehículos se basa en precios proporcionados por vendedores e incluye los gastos de transporte (véase A/C.5/53/14, párr. 2 d)).

24. Como se indica en el resumen del informe (A/C.5/53/14), se pide a la Asamblea General que apruebe una plantilla revisada compuesta de 34 puestos nuevos y una consignación revisada por valor de 52.297.900 dólares en cifras brutas (48.043.400 dólares en cifras netas), que representa una reducción de las necesidades de 4.340.700 dólares en cifras brutas (2.835.700 dólares en cifras netas). Teniendo en cuenta los párrafos 5, 13, 17 y 19 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las estimaciones revisadas del Secretario General para 1998.

III. Estimaciones para 1999

25. Como se indicó en el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos del Tribunal para 1999 (A/C.5/53/15, párr. 8), las estimaciones para 1999 ascienden a 80,6 millones de dólares en cifras brutas, lo que representa un aumento de 22,2 millones de dólares en cifras brutas (43,6%) en comparación con la consignación inicial de 56,7 millones de dólares en cifras brutas para 1998. Sin embargo, ese aumento se basa en las estimaciones iniciales. Si se toma como base la proyección más reciente de los gastos para 1998, el aumento pasa a ser de 28,3 millones, o sea, de 54,1%. Debe advertirse, sin embargo, que la proyección más reciente de los gastos para 1998 no incluye el efecto cabal de gasto adicional correspondiente a la tercera Sala de Primera Instancia y los gastos conexos de 34 funcionarios adicionales (véase el párrafo 11 *supra*).

26. El número de puestos temporarios que se solicitan para 1999 asciende a 838, esto es, un aumento de 256 puestos, incluidos 34 puestos solicitados en las estimaciones revisadas. La distribución de los nuevos puestos es como sigue: 76 puestos para la Oficina del Fiscal y 193 para la Secretaría, incluido el traslado de 13 puestos de las Salas de Primera Instancia (véanse *ibíd.*, cuadros 5 y 6, y párrs. 28 y 42). Para 1999 se proponen nueve reclasificaciones (un puesto de P-4, tres de P-3 y cinco de P-2).

27. La Comisión Consultiva observa que los factores que afectan al presupuesto son las estimaciones adicionales de 1999 con destino a la tercera Sala de Primera Instancia, a partir del 1° de enero de 1999, la intensificación de las investigaciones y la detención y el traslado de detenidos, así como las mejoras importantes previstas en la prestación de servicios de apoyo, y el aumento proyectado en el número de sospechosos detenidos, de 23 en 1997 a 40 en 1998 y 54 en 1999. Respecto de las investigaciones, sin embargo, la Comisión observa que en 1999 el número de investigaciones proyectadas asciende a 90, que es la misma cifra que se había previsto para 1998. En cuanto a los juicios, se prevén cinco juicios en 1998 y seis en 1999. Como se dijo *supra*, las cinco causas fueron juzgadas por dos Salas. En relación con el número de sospechosos, la Comisión toma nota de que su aumento hará necesario aumentar el número de celdas en el pabellón penitenciario.

Las Salas

28. Con respecto a los indicadores del volumen de trabajo mencionados (véase A/C.5/53/15, párr. 27), se informó a la Comisión Consultiva de que se concluirían las actuaciones en cuatro de las cinco causas que se incoaban en 1998 y que la tramitación de la quinta causa continuaría en 1999.

29. Conforme a lo indicado en el párrafo 26 *supra* y en el informe del Secretario General (A/C.5/53/15, anexo IV, párr. 1), se han trasladado a la Secretaría 13 puestos (siete puestos de P-2 y seis puestos del cuadro de servicios generales).

30. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la introducción del sistema de gestión de causas con anterioridad a la audiencia judicial que se describe (véase *ibíd.*, párr. 21), y abraza la esperanza de que el nuevo procedimiento acelere el enjuiciamiento de las causas.

31. En cuanto a los emolumentos de los magistrados, la Comisión Consultiva señala que habrán de depender de las medidas que adopte la Asamblea General respecto del informe del Secretario General sobre las condiciones de servicio y remuneración de los miembros de la Corte Internacional de Justicia (A/C.5/53/11); la Comisión ha concluido recientemente su examen de ese informe y ha presentado sus recomendaciones a la Asamblea.

Oficina del Fiscal

32. Para 1999 la Oficina del Fiscal solicita un total de 66 puestos nuevos (53 puestos del cuadro orgánico y 13 puestos del cuadro de servicios generales). Su distribución funcional figura en el informe del Secretario General sobre las necesidades para 1999 (A/C.5/53/15, párr. 42, cuadro). La Comisión observa que de ese número se excluyen 10 puestos solicitados en las estimaciones revisadas para 1998.

33. Como se indicó en el informe (*ibíd.*, anexo IV, párr. 2), y en el anexo II *infra*, debido a la distancia que separa a la Fiscal del Fiscal Adjunto y del Secretario, cinco puestos del cuadro orgánico y dos puestos del cuadro de servicios generales están situados en La Haya a fin de que exista una coordinación y comunicación eficaces con Arusha y Kigali.

34. La Comisión Consultiva observa que se solicita un nuevo puesto de P-3 para un auxiliar jurídico del Fiscal Adjunto (véase *ibíd.*, párr. 5). La Comisión duda de que haya necesidad de un cargo de auxiliar jurídico de categoría P-3 para que examine todos los documentos jurídicos presentados por los asesores jurídicos y por el Tribunal en Arusha y La Haya y para que formule recomendaciones al Fiscal Adjunto para que éste tome las medidas correspondientes. La Comisión señala que se cuenta ya con un cuadro de

cinco profesionales con formación jurídica que debieran realizar los trabajos que se asignarían al nuevo puesto de P-3. Como se indica en el informe del Secretario General (ibíd., párr. 16), en La Haya se cuenta ya con dos asesores jurídicos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda que ayudan a la Fiscal.

35. El Secretario General propone que se aumente en otros tres el número de equipos de enjuiciamiento (ibíd., párr. 9). En la Sección de Juicios, la plantilla consta ahora de cuatro equipos de enjuiciamiento con cuatro profesionales cada uno (un abogado principal de categoría P-5, un abogado de categoría P-4, un abogado auxiliar de categoría P-3 y un administrador de causas de categoría P-2 (véase A/C.5/52/13, anexo IV, párr. 7). Sin embargo, la Comisión Consultiva toma nota de que la referencia a seis equipos de enjuiciamiento que se hace en el informe del Secretario General (A/C.5/53/15, anexo IV, párr. 8), tiene en cuenta los dos equipos de enjuiciamiento adicionales que se propone añadir en el contexto de las estimaciones revisadas. Como se dijo en el párrafo 11 *supra*, la tercera Sala de Primera Instancia entrará en funciones el 1º de enero de 1999, y la Comisión ha recomendado que el número de equipos se aumente a seis a partir de esa fecha.

36. La Comisión Consultiva toma nota de que con cuatro equipos de enjuiciamiento en 1998 se incoarán cinco causas. Sin embargo, de acuerdo con las estimaciones, se ha supuesto que nueve equipos de enjuiciamiento en 1999 (seis equipos de enjuiciamiento y tres equipos preparatorios) se ocuparán de enjuiciar seis causas.

37. En esas circunstancias, y teniendo en cuenta las opiniones expresadas *supra* respecto de la utilización óptima del personal de investigación y enjuiciamiento, la Comisión estima que no se ha justificado la adición de más de dos equipos preparatorios, además de los dos equipos adicionales que ya se habían solicitado en las estimaciones revisadas para 1998. La Comisión señala, también, que el personal preparatorio y de enjuiciamiento puede muchas veces prestar uno u otro servicio según la carga de trabajo. Además, la Comisión duda de la necesidad de contar con la presencia simultánea de todos los abogados en el Tribunal durante la sustanciación de una causa. A decir verdad, algunos de los abogados podrían también realizar trabajos preparatorios durante los períodos en que no asisten a audiencias. La Comisión, por lo tanto, recomienda que se aprueben ocho equipos de enjuiciamiento, esto es, los seis equipos de enjuiciamiento propuestos en las estimaciones para 1999 y dos equipos preparatorios. En consecuencia, de los nuevos puestos que se propusieron (véase ibíd., párrs. 9 a 12), la Comisión recomienda que se aprueben ocho (dos de P-5, dos de P-4, dos de P-3 y dos de P-2).

38. La Comisión Consultiva observa que se propone que la Sección de Juicios en su totalidad se traslade de Kigali a Arusha (véase A/C.5/53/5, párr. 11).

39. La Comisión Consultiva tomó nota también de que la dirección de los asesores jurídicos de la acusación y de los asesores jurídicos de investigaciones se ha confiado a un supervisor de categoría P-5 (véase ibíd., anexo IV, párrs. 13 a 20). La Comisión ve con beneplácito este arreglo. Para 1998, el número de puestos asignados a ambas funciones asciende a un total de 14 puestos del cuadro orgánico (incluido un puesto de P-4 financiado con recursos extrapresupuestarios) y un puesto del cuadro de servicios generales. De los puestos profesionales, dos están situados en La Haya (uno de P-4 y uno de P-3). Para 1999, se propone un total de 22 puestos del cuadro orgánico, incluidos siete puestos nuevos, y un puesto de P-4 redespiegado de la Dependencia Forense (también hay un puesto de P-4 financiado con recursos extrapresupuestarios); se proponen cuatro puestos del cuadro de servicios generales, incluido un puesto nuevo (véase el anexo II *infra*).

40. La Comisión Consultiva no tiene objeción a que se redespiegue un puesto de P-4 de la Dependencia Forense, que se ha disuelto (véase ibíd., párr. 42), a la Dependencia de Asesores Jurídico de la Acusación (véase ibíd., párr. 18).

41. Se trata de justificar la solicitud de otros seis puestos adicionales de P-3 con destino a la Dependencia de Asesores Jurídicos de Investigaciones (ibíd., párrs. 19 y 20). Las funciones de los asesores jurídicos de investigaciones se explican en el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos para 1998 (A/C.5/52/13, anexo IV, párr. 8), y esa explicación se reitera en el informe sobre las necesidades de recursos para 1999 (A/C.5/53/15, anexo IV, párrs. 19 y 20). La Comisión Consultiva toma nota de que actualmente se asignan a esta función nueve puestos de P-4.

42. La Comisión Consultiva observa que los asesores jurídicos de investigaciones serán trasladados a un equipo de enjuiciamiento para que se desempeñen en calidad de abogados asociados de los abogados de la acusación (ibíd.). Se dice que los nueve asesores jurídicos se han asignado a nueve causas que han llegado a distintas etapas. En su momento se ocuparían de determinados aspectos de los juicios a los que han sido asignados y se unirían a los respectivos equipos de la acusación como abogados asociados en Arusha. La Comisión Consultiva no está convencida por este argumento. La Comisión Consultiva señala que cada equipo de enjuiciamiento cuenta con un abogado asociado. Si cualquiera de los nueve asesores jurídicos se desempeñara en calidad de abogado asociado, se dispondría entonces de un número igual de abogados para desempeñar las funciones de asesores jurídicos. En consecuencia, la Comisión Consultiva no recomienda que se aprueben los seis puestos de P-3 y el puesto del cuadro de servicios generales que se solicitan como puestos nuevos (ibíd., párr. 20).

43. En cuanto a los equipos de investigaciones, para 1999 se solicitan 23 puestos nuevos (19 puestos del cuadro orgánico y cuatro puestos del cuadro de servicios generales) (A/C.5/53/15, párr. 42, cuadro). Se presenta una justificación de los 23 puestos nuevos que se proponen (ibíd., anexo IV, párrs. 27 y 28).

44. La plantilla de la División de Investigaciones está formada por investigadores y analistas de delitos experimentados, agrupados en nueve equipos dirigidos por dos de los inspectores de investigaciones (véase ibíd., párr. 22). Además, como se indica, los nueve equipos constan de 63 puestos profesionales, más dos puestos de P-3 financiados con recursos extrapresupuestarios (ibíd., párr. 26). De resultados de sus averiguaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que siempre había habido nueve equipos de investigaciones y que la referencia a siete equipos era errónea (véase A/C.5/52/13). La distribución de los 19 puestos propuestos en el cuadro orgánico entre cuatro grupos de equipos que se ocupan de diferentes sectores de la sociedad rwandesa y de los cuatro puestos del cuadro de servicios generales se describe en el informe del Secretario General (A/C.5/53/13, anexo IV, párrs. 27 y 28). La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la solicitud de 23 puestos.

45. En relación con la Dependencia de Información y Búsqueda, la Comisión Consultiva observa que se solicitan 17 puestos nuevos (14 puestos del cuadro orgánico y tres puestos del cuadro de servicios generales) (A/C.5/53/15, párrs. 36 y 37). Además, dos puestos se red desplegarían de la antigua Dependencia Forense (véanse ibíd., párrs. 34 y 35 y párr. 40 *supra*). La actual plantilla de la Dependencia consta de seis puestos del cuadro orgánico (uno de P-4, tres de P-3 y dos de P-2) (ibíd., párr. 30). Para 1999, por lo tanto, el total de puestos que se propone asciende a 25 (22 puestos del cuadro orgánico y tres del cuadro de servicios generales). Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que no se explican las funciones de los cuatro puestos que se asignarían a cada uno de los cuatro equipos de investigadores (véase ibíd., párr. 37). En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que cada equipo conste de tres puestos del cuadro orgánico. De acuerdo con ese criterio, de los 16 puestos que se proponen para los cuatro equipos, se deberían aprobar 12 puestos, incluidos los tres puestos de P-3 actualmente autorizados.

46. La plantilla de la Sección de Apoyo de Información y Pruebas consta de cinco puestos del cuadro orgánico y cinco puestos del cuadro de servicios generales (ibíd., párr. 44). La Comisión Consultiva no formula objeción a la solicitud de cinco puestos adicionales del cuadro de servicios generales, tres con destino a la dependencia en Kigali y dos con destino a la dependencia en Arusha.

La Secretaría

47. Los recursos iniciales autorizados con destino a la Secretaría para 1998 ascienden a 38,2 millones de dólares en cifras brutas. De acuerdo con la información suministrada a la Comisión Consultiva, la proyección más reciente basada en datos hasta junio de 1998 es de 34.768.100 dólares en cifras brutas (véase el anexo V *infra*). Para 1999, la cifra solicitada con destino a la Secretaría asciende a 57.609.200 dólares.

48. Respecto de los recursos de personal, cabe decir que inicialmente se autorizaron 432 puestos y se solicitaron 18 en el contexto de las estimaciones revisadas, con lo cual el número total de puestos para 1998 es de 450. Como se indicó en el párrafo 8 *supra*, en 1998, la Secretaría experimentó una elevada tasa de vacantes. La información suministrada a la Comisión Consultiva indica que, en junio de 1998, estaban vacantes 41 puestos del cuadro orgánico y otros 35 puestos de apoyo de contratación internacional (cuadro de servicios generales, servicio móvil y servicio de seguridad). En septiembre de 1998, el número correspondiente de puestos vacantes ascendía a 42 puestos del cuadro orgánico y otros 45 puestos de personal de apoyo de contratación internacional, luego de tener en cuenta los 18 puestos adicionales solicitados, a partir de julio de 1998, para dar apoyo a la tercera Sala de Primera Instancia.

49. La Comisión Consultiva observa que para 1999 se solicitan, en total, 180 puestos nuevos (36 puestos del cuadro orgánico, 80 puestos del cuadro de servicios generales y puestos conexos y 64 puestos de contratación local), incluidos los 24 puestos (seis para las Salas de Primera Instancia y 18 para la Secretaría) que se habían solicitado en el contexto de las estimaciones revisadas para 1998 (véase A/C.5/53/15, cuadro 10).

50. La Comisión Consultiva no formula objeción al puesto de categoría P-4 correspondiente a un asesor en cuestiones de género. La Comisión Consultiva recomienda que el puesto adicional de secretario de contratación local para el oficial de protocolo se tome de la plantilla actual de puestos de contratación local autorizados o por autorizar para el Tribunal.

51. La Comisión Consultiva observa que se solicitan siete puestos adicionales para la Sección de Prensa e Información (tres puestos del cuadro orgánico, dos puestos del cuadro de servicios generales y dos puestos de contratación local) (ibíd., anexo IV, párrs. 51 a 57). La plantilla actual de la Sección consta de tres puestos profesionales y un puesto de contratación local. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el nuevo puesto de P-2 para preparar las noticias del Tribunal en Kinyarwanda para su publicación en Rwanda, el puesto adicional de P-2 para las actividades de información en Kigali, un puesto del cuadro de servicios generales para un secretario bilingüe y dos puestos de contratación local para Kigali.

52. La Comisión Consultiva recuerda su recomendación de que no se establezca una oficina de información en Nairobi hasta que no se examine la eficacia en función de los costos de establecer infraestructuras de información independientes en Nairobi y en La Haya (A/52/697, párr. 19). En vista del servicio de información en Arusha, se informó a la Comisión Consultiva de que se estaba estudiando la situación para determinar si existía

todavía la necesidad de contar con una dependencia de información en Nairobi. La Comisión Consultiva reitera su opinión de que no se necesita una dependencia de información en Nairobi.

53. Por las razones expuestas en el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos para 1999 (A/C.5/53/15, anexo IV, párr. 59), la Comisión Consultiva no tiene objeción a la solicitud de un puesto de P-3 en la oficina inmediata del Secretario Adjunto.

54. Se han solicitado tres puestos nuevos (uno de P-3, uno de P-2 y uno de contratación local) para la Sección de Servicios de Administración de Salas. La Comisión Consultiva observa que no se aducen razones para el redespiegue de un puesto del cuadro de servicios generales y la consiguiente solicitud de un nuevo puesto de contratación local (véase *ibíd.*, párr. 61). En esas circunstancias, la Comisión Consultiva no está de acuerdo con la solicitud del puesto de contratación local. Por las razones expuestas en el informe del Secretario General (*ibíd.*, párrs. 62 y 63), la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los dos puestos del cuadro orgánico.

55. Por las razones enunciadas en el informe del Secretario General (*ibíd.*, párrs. 73 y 74), la Comisión Consultiva está de acuerdo con la solicitud de seis puestos para la Sección de Ayuda a las Víctimas y a los Testigos, a saber: un puesto del cuadro de servicios generales para las tres viviendas seguras, dos puestos del cuadro de servicios generales para la ayuda a los testigos en Kigali, dos puestos del servicio de seguridad de contratación internacional para una vivienda segura en Kigali y un puesto de P-2 para un oficial de protección de testigos.

56. Se solicita un puesto de P-3 para un oficial jurídico que se ocupe de la ejecución de sentencias (véase *ibíd.*, párr. 77). La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe ese puesto.

57. Se solicitan 11 puestos más para la Sección de Servicios Jurídicos Generales y de Apoyo a las Salas. (Para una explicación, véase *ibíd.*, párrs. 78 a 86.) Todos los puestos existentes de apoyo a las Salas (10 de P-2 y nueve del cuadro de servicios generales) se han de redespigar a la Secretaría (*ibíd.*, párr. 81).

58. La Comisión Consultiva no formula objeción a los seis nuevos puestos del cuadro orgánico y a los dos puestos del cuadro de servicios generales que se solicitan (véase *ibíd.*, párrs. 80 a 82). De resultas de sus averiguaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que los nuevos puestos de las categorías P-4 y P-2 y del cuadro de servicios generales para el Presidente de la Sala de Apelaciones tendrían su lugar de destino en La Haya.

59. La Comisión Consultiva observa que la plantilla actual de la biblioteca consta de un puesto de P-2 y un puesto de contratación local. En consecuencia, la Comisión Consultiva no formula objeción a la solicitud de tres nuevos puestos (uno de P-2 para un bibliotecario adjunto en Kigali, un puesto del cuadro de servicios generales y un puesto de contratación local) (*ibíd.*, párr. 86).

60. La Comisión Consultiva observa también que, en relación con la División de Administración, se hizo un estudio de la disponibilidad de servicios médicos en Arusha y se llegó a la conclusión de que debía establecerse una clínica de las Naciones Unidas (véase *ibíd.*, párr. 89). La Comisión observa también que el oficial médico en Arusha se encargaría de extender certificados médicos a los postulantes que resultaran seleccionados para llenar vacantes de contratación local e internacional. El oficial médico se encargaría asimismo de evaluar el estado de salud de los nuevos detenidos y de determinar el proveedor de servicios médicos más adecuado para sus necesidades, sea en Arusha o en algún otro lugar.

61. De acuerdo con la información adicional suministrada a la Comisión Consultiva, para los servicios médicos se disponía de un puesto de P-2 y de un puesto de contratación local

en 1998. La Comisión observa que se solicitan dos puestos nuevos (uno de P-4 y uno de contratación local) con destino a una clínica de las Naciones Unidas (véase *ibíd.*, párr. 91). Además, se redesplicaría a la clínica un puesto de contratación local. Sin embargo, la Comisión observa que el puesto de categoría P-2 se ha trasladado a la Sección de Ayuda a las Víctimas y a los Testigos (véase *ibíd.*, párr. 97). La Comisión cuestiona el fundamento de ese redesplicue en vista de la carga de trabajo que podría gravitar sobre la nueva clínica de las Naciones Unidas. La Comisión no formula objeción a la solicitud de dos puestos nuevos (un puesto de P-4 y un puesto de contratación local) y de un puesto de contratación local que se redesplicaría.

62. La Comisión Consultiva no formula objeción al nuevo puesto del cuadro de servicios generales solicitado para la Dependencia de Contratación (*ibíd.*, párr. 95). Sin embargo, por cuanto la Dependencia consta ya de tres puestos del cuadro de servicios generales para auxiliares de personal, la Comisión no está de acuerdo con el puesto adicional del cuadro de servicios generales que se solicita para un auxiliar de personal (*ibíd.*, párr. 96). La Comisión recomienda que se trate de utilizar nueva tecnología en la tramitación de asuntos de personal ordinarios.

63. La Comisión Consultiva observa que, si bien se propone trasladar dos puestos del cuadro de servicios generales de la Sección de Finanzas a la oficina del Jefe de Administración y a la Sección de Servicios Generales respectivamente (*ibíd.*, párrs. 99 y 100), se solicitan dos nuevos puestos del cuadro de servicios generales para absorber la carga de trabajo proyectada. La Comisión opina que se debiera estudiar el aumento proyectado de la carga de trabajo antes de determinar si se deben autorizar nuevos puestos. Además, la Comisión señala que los nuevos puestos se destinarían a pagos y nómina de sueldos. La Comisión interpreta que la nómina de sueldos correspondiente al personal de contratación internacional se tramita desde la Sede. En consecuencia, la Comisión no recomienda que se aprueben los dos puestos adicionales del cuadro de servicios generales.

64. La Comisión Consultiva observa que, en la Sección de Servicios Generales, todos los servicios generales se combinaron bajo la supervisión de un solo administrador en 1998, cuya jurisdicción abarca las dependencias de adquisiciones y contratos, transporte, comunicaciones y administración de edificios (*ibíd.*, párr. 101). Respecto de la Dependencia de Adquisiciones y Contratos, habida cuenta de las razones aducidas en el informe del Secretario General (*ibíd.*, párr. 103), a saber, los efectos perjudiciales derivados de los atrasos en las actividades de adquisiciones, la Comisión recomienda que se apruebe un nuevo puesto del cuadro de servicios generales (véase *ibíd.*, párr. 105). Para la Dependencia de Administración de Edificios, la Comisión señala que en el informe del Secretario General (*ibíd.*, párrs. 106 a 111) no se explica claramente la medida en que los nuevos proyectos en 1999 generarían una carga adicional de trabajo que justifique la aprobación de los 13 puestos (nueve puestos nuevos y cuatro puestos redesplicados) que se describen. En el informe del Secretario General se dice que, en vista de la necesidad urgente de asegurar espacio de oficina para todo el personal y los abogados defensores, la Dependencia de Administración de Edificios seguirá teniendo mucho trabajo en 1999 (*ibíd.*, párr. 108). A ese respecto, la Comisión señala que en el informe se indica también que la construcción de una tercera sala, las reformas de la segunda sala y las de los pisos tercero y cuarto para que puedan ocuparlos la división de servicios judiciales y jurídicos y los tres nuevos magistrados de primera instancia estarán terminadas el 31 de diciembre de 1998 (A/C.5/53/15, párr. 18).

65. La Comisión Consultiva observa que la actual plantilla de la Dependencia de Administración de Edificios consta de dos puestos del cuadro orgánico y de 14 puestos de contratación local (véase A/C.5/53/15, anexo IV, párr. 109). Con destino a la Dependencia se redesplicarían otros cuatro puestos de contratación local. En esas circunstancias, la

Comisión recomienda que se aprueben los cuatro puestos adicionales de contratación local para el personal de la Dependencia de Administración de Edificios que, junto con los cuatro puestos que se redesplegarían, dotarían a la Dependencia de ocho nuevos puestos de contratación local en 1999.

66. En cuanto a la Dependencia de Comunicaciones, Informática e Información de Gestión, la Comisión Consultiva observa que la plantilla se compone de cinco puestos del cuadro orgánico, dos puestos del cuadro de servicios generales, ocho puestos del Servicio Móvil y 12 puestos de contratación local (véase *ibíd.*, párr. 116). Se solicitan nueve puestos más del Servicio Móvil y se proyecta redesplegar a la Dependencia un puesto del cuadro de servicios generales. De resultas de sus averiguaciones, se informó a la Comisión de que los ocho puestos del Servicio Móvil asignados a la Dependencia de Comunicaciones, Informática e Información de Gestión están destinados a las siguientes funciones: un técnico en satélites, un técnico en telefonía y centralitas telefónicas, un operador de radio, un técnico en comunicaciones, un auxiliar de componentes lógicos de computación, un auxiliar de apoyo a sistemas para el servicio de asistencia a los usuarios, un ingeniero eléctrico y un técnico en generadores. La Comisión recomienda que se aprueben cinco de los puestos del Servicio Móvil del total de nueve solicitados.

67. Se propone establecer un taller de conservación de vehículos y un almacén de repuestos para la Dependencia de Transporte (*ibíd.*, párr. 121). Para 1999 se proponen 18 puestos nuevos, que comprenden dos puestos del Servicio Móvil y 16 puestos de contratación local, incluidos 10 puestos para conductores. La Comisión Consultiva destaca la importancia de supervisar el uso de conductores y automotores, en particular durante los fines de semana. La Comisión observa que cuatro despachadores se desempeñan también como conductores y que 18 puestos de contratación local están ocupados actualmente por conductores. En consecuencia, la Comisión recomienda que se autoricen cinco puestos más de contratación local para conductores en lugar de los 10 solicitados.

68. Respecto de la propuesta de establecer un taller de conservación de vehículos y un almacén de repuestos, la Comisión Consultiva recomienda que se haga un estudio a fondo de las consecuencias administrativas y financieras del proyecto antes de proceder a la ejecución del plan. La Comisión observa que se ha hecho esta propuesta debido al elevado costo de subcontratar la conservación y reparación de vehículos en Arusha. La Comisión opina que la propuesta debiera haber ido precedida de un análisis de costo-beneficio de las actividades de conservación y reparación de vehículos en Arusha. Aunque comprende que el costo de conservación de los vehículos es elevado, la Comisión necesita tener un cuadro completo de la situación antes de recomendar la aprobación de los recursos correspondientes. Por ejemplo, se presenta una explicación de la solicitud de dos puestos del Servicio Móvil y de seis puestos de contratación local (*ibíd.*, párr. 123). No se mencionan otros gastos conexos como los de seguridad (véase *ibíd.*, párr. 128 d)), locales, servicios públicos y gastos de puesta en marcha para el almacén de repuestos. Por lo tanto, no se presenta el costo cabal del proyecto. En consecuencia, la Comisión recomienda que, tras un estudio a fondo del proyecto, se le presente nuevamente la solicitud de los dos puestos del Servicio Móvil y de los seis puestos de contratación local.

69. En cuanto a la Sección de Servicios de Seguridad, la Comisión Consultiva observa que la plantilla se compone de un puesto de P-5 para el Jefe de Seguridad, un puesto de P-3 para el Jefe de Seguridad en la Sede, un puesto de P-3 para el Jefe del Pabellón Penitenciario, 30 puestos de oficiales de seguridad y 35 puestos de oficiales de seguridad de contratación local (*ibíd.*, párr. 127). Para 1999 se han solicitado 36 puestos nuevos. En el informe del Secretario General se exponen las razones en que se sustenta la solicitud, incluida la necesidad de servicios para los locales adicionales arrendados en el Centro Internacional de Conferencias de Arusha y la apertura de un anexo del Pabellón Penitenciario.

(ibíd., párr. 128). La Comisión, por lo tanto, recomienda que se aprueben todos los puestos solicitados, salvo los cinco puestos de contratación local para vigilantes nocturnos que se encargarían de cuidar la gasolinera, el taller de transporte y el almacén de repuestos.

70. Se solicitan en total 29 puestos nuevos para los servicios de idiomas de la Sección de Servicios de Idiomas y de Conferencias. En el informe del Secretario General se expone la justificación de los puestos solicitados para Arusha y Kigali (ibíd., párrs. 132 a 151). Por ejemplo, se dice que el aumento del volumen de trabajo obedece exclusivamente a la creación de la tercera Sala de Primera Instancia (ibíd., párr. 133).

71. Se dice también que aproximadamente 116 días de trabajo por intérprete por año podrían dedicarse a la producción de documentos (ibíd., párrs. 135 y 138). Por lo tanto, la cuantía solicitada para traductores es menor a la que se había necesitado. Las estimaciones no indican con claridad cuál ha sido el efecto del traslado de los equipos de enjuiciamiento de Kigali a Arusha. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que los servicios de interpretación y traducción se examinen cuidadosamente y se compilen datos precisos de rendimiento para que se pueda hacer una evaluación exacta de las futuras necesidades. Por lo antes expuesto y por las razones aducidas en el informe del Secretario General (ibíd., párrs. 136 a 151), la Comisión recomienda que se apruebe la solicitud de 29 puestos adicionales para los servicios de idiomas y de conferencias en Arusha y Kigali (3 revisores, 12 intérpretes, 2 mecanógrafos en kinyarwanda, 1 auxiliar referencista bilingüe, 2 mecanógrafos bilingües, 1 auxiliar de control de documentos y 8 traductores al kinyarwanda).

72. En cuanto a los servicios administrativos en Kigali, la Comisión Consultiva opina que con el traslado del equipo de enjuiciamiento de Kigali a Arusha, los servicios administrativos y servicios conexos deberían tener más capacidad para absorber un mayor volumen de trabajo. En las estimaciones no se indica con claridad el efecto que ese traslado ha tenido en Kigali. En consecuencia, de los 18 puestos administrativos (1 puesto del Servicio Móvil y 17 puestos de contratación local) solicitados para Kigali, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben ocho puestos adicionales de contratación local. En cuanto al puesto adicional del Servicio Móvil, la Comisión observa que la Dependencia de Comunicaciones, Informática e Información de Gestión cuenta ya con cuatro puestos del Servicio Móvil. De resultados de sus averiguaciones, se informó a la Comisión de que esos puestos se habían previsto para un técnico superior en satélites, un operador de radio, un técnico en telefonía y centralita y un técnico en generadores. La Comisión recomienda que se apruebe la solicitud del puesto del Servicio Móvil.

73. Se ha solicitado la cuantía de 2,1 millones de dólares en concepto de personal temporario general (1.774.900 dólares), horas extraordinarias (300.000 dólares) y viajes (682.800 dólares) (A/C.5/53/15, párrs. 57 y 58). De resultados de sus averiguaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que el desglose de las necesidades de personal temporario general era como sigue: 616.700 dólares para 96 meses de trabajo de oficiales de seguridad que acompañarán a los investigadores y testigos en Rwanda; 430.600 dólares para 48 meses de trabajo de intérpretes y traductores al kinyarwanda; 322.900 dólares para 36 meses de trabajo de oficiales jurídicos y lingüistas jurídicos; y 404.700 dólares para 240 meses de trabajo con destino a personal de contratación local de administración de edificios, transporte y otras categorías de apoyo.

74. Se informó a la Comisión Consultiva de que la situación de seguridad en Rwanda no se había modificado fundamentalmente en relación con el año anterior. Por esa razón, la Comisión duda de que se haya de necesitar en su totalidad la partida solicitada para personal temporario general que acompañará a los equipos de investigadores en Rwanda. Debe observarse que la Comisión recomienda que se aprueben todos los recursos solicitados para personal de idiomas y de seguridad, salvo los relacionados con la custodia del nuevo taller

de conservación y reparación de vehículos en Arusha. En consecuencia, la Comisión recomienda que se apruebe la suma de 1.500.000 dólares en concepto de personal temporario general. La Comisión no formula objeción a la solicitud de 300.000 dólares en concepto de horas extraordinarias y de 682.800 dólares en concepto de viajes.

75. Se solicita la suma de 6.328.800 dólares con destino a servicios por contrata; la mayor parte de esa suma, esto es, 5.048.600 dólares, se asignaría a abogados defensores. La Comisión Consultiva observa que, además de un abogado defensor principal y de un abogado defensor adjunto, la mitad de los acusados cuenta también con el concurso de investigadores o auxiliares que colaboran con los equipos de defensa (ibíd., párr. 59). La Comisión observa que los honorarios de los abogados defensores en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda son similares a los que se pagan a los abogados defensores en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, esto es, 110 y 80 dólares por hora para los abogados defensores principales y para los abogados defensores adjuntos respectivamente, con un nivel máximo de 175 horas por mes. La Comisión observa que no todos los acusados solicitan el concurso de abogados defensores adjuntos, pero que los acusados pueden también valerse de expertos y peritajes, partida para la cual se solicitan 155.900 dólares. Se ha solicitado la suma de 122.000 dólares en concepto de consultores médicos para los detenidos.

76. La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, información sobre la frecuencia de los cambios de abogados defensores y los tipos de servicios prestados a acusados indigentes por un grupo de países. Esa información debiera presentarse por separado a la Comisión cuando examine el próximo presupuesto del Tribunal. Con sujeción a lo antedicho, la Comisión no formula objeción a la solicitud de 6,3 millones de dólares en concepto de servicios por contrata.

77. Se ha solicitado la suma de 4,2 millones de dólares para gastos generales de funcionamiento (ibíd., párr. 61). La mayor parte de la suma solicitada corresponde a alquiler y conservación de locales (1,4 millones de dólares) y comunicaciones (1,5 millones de dólares). La Comisión Consultiva no formula objeción a esas solicitudes.

78. Se solicitó la suma de 1.390.300 dólares en concepto de suministros y materiales (ibíd., párr. 62). La Comisión Consultiva opina que debiera establecerse un control estricto de los recursos correspondientes a esta partida y recomienda que se apruebe la suma de 1.300.000 dólares de la partida de 1.390.300 dólares que se solicita.

79. En cuanto al mobiliario y equipo, cabe decir que se ha solicitado una suma de 2,8 millones de dólares (ibíd., párr. 63). Habida cuenta de la recomendación de la Comisión Consultiva respecto de los nuevos puestos, se recomienda que en concepto de mobiliario de oficinas se apruebe una partida de 100.000 dólares de la partida de 150.000 dólares que se solicita.

80. Se ha solicitado la suma de 662.500 dólares para la adquisición de nuevo equipo de automatización de oficinas (ibíd., párr. 63 b)). La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe una partida de 600.000 dólares.

81. En concepto de equipo de comunicaciones se ha solicitado una partida de 632.000 dólares (ibíd., párr. 63 c)). De resultados de sus averiguaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que las contribuciones voluntarias no duplicarían ninguna de las partidas solicitadas en concepto de equipo para comunicaciones. La Comisión no tiene objeción a la suma solicitada.

82. La Comisión Consultiva recomienda que se elimine la partida de 205.900 dólares para repuestos con destino al taller de transporte hasta tanto no se le presente el estudio de costo-beneficio que se recomienda en el párrafo 68 *supra*. Para construcción, reforma, mejoras

y trabajos importantes de conservación se solicita una partida de 1.023.600 dólares (ibíd., párr. 64). La Comisión Consultiva no tiene objeción a la suma solicitada.

IV. Conclusiones y recomendaciones

83. De acuerdo con las recomendaciones y observaciones consignadas en los párrafos 34, 37, 42, 45, 50, 51, 54, 62, 63, 65 a 69, 72, 74 y 78 a 82 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 76.161.000 dólares en cifras brutas (69.282.800 dólares en cifras netas) para el funcionamiento del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en 1999. Esa suma representaría una reducción de 4.451.600 dólares en cifras brutas (3.798.500 dólares en cifras netas), que obedece a las necesidades de 59 puestos y otras necesidades no relacionadas con puestos y servicios de apoyo que la Comisión no recomienda que se aprueben para 1999, en comparación con las estimaciones de 80.612.600 dólares en cifras brutas (73.081.300 dólares en cifras netas) consignadas en el informe del Secretario General (A/C.5/53/15, párr. 68). Seguidamente figura un resumen de las reducciones de puestos recomendadas por la Comisión Consultiva para 1999.

Resumen de las reducciones de puestos recomendadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el proyecto de presupuesto para 1999

<i>Párrafo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Unidad de organización</i>
34	1 P-3	Oficina del Fiscal Adjunto
37	1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2	Sección de Juicios
42	6 P-3 y 1 puesto del cuadro de servicios generales	Dependencia de Asesores Jurídicos de Investigaciones
45	4 P-3	Dependencia de Información y Búsqueda
50	1 puesto de contratación local	Oficina inmediata del Secretario
51	1 P-3 y 1 puesto del cuadro de servicios generales	Sección de Prensa e Información
54	1 puesto de contratación local	Sección de Servicios de Administración de Salas
62	1 puesto del cuadro de servicios generales	Sección de Servicios de Personal
63	2 puestos del cuadro de servicios generales	Sección de Finanzas
65	1 puesto del cuadro de servicios generales y 4 puestos de contratación local	Dependencia de Administración de Edificios
66	4 puestos del Servicio Móvil	Dependencia de Comunicaciones, Informática e Información de Gestión
67	5 puestos de contratación local para conductores	Dependencia de Transporte
68	2 puestos del Servicio Móvil y 6 puestos de contratación local	Dependencia de Transporte
69	5 puestos de contratación local	Sección de Servicios de Seguridad
72	9 puestos de contratación local	Sección de Servicios Administrativos en Kigali

En total, no se recomendó la aprobación para 1999 de 59 puestos (16 puestos del cuadro orgánico, 6 puestos del cuadro de servicios generales, 6 puestos del Servicio Móvil y 31 puestos de contratación local).

Seguidamente se mencionan los recursos de partidas específicas que se recomendó eliminar:

<i>Párrafo</i>	<i>Cuantía en dólares</i>	<i>Partida</i>
74	274 900	Personal temporario general
78	90 300	Suministros y materiales
79	50 000	Mobiliario y equipo
80	62 500	Mobiliario y equipo
82	205 900	Mobiliario y equipo

84. A juicio de la Comisión Consultiva, ha llegado el momento de realizar un estudio especializado de la gestión y estructura institucional de cada uno de los órganos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, en particular de la Oficina del Fiscal y de la Secretaría. La Comisión recomienda que el Secretario General convoque a un grupo de expertos independientes a título individual para que evalúen las operaciones y el funcionamiento de los Tribunales para Rwanda y la ex Yugoslavia. Ese grupo debería estar compuesto de jueces, fiscales y expertos en juicios y defensa con experiencia suficiente en su profesión para poder evaluar tribunales de carácter internacional. El grupo debía estar integrado también por profesores universitarios.

85. La evaluación debería abarcar todo los aspectos del funcionamiento de ambos Tribunales, incluida la utilización óptima de investigadores, abogados de la acusación y la defensa, abogados adjuntos, testigos y expertos. Se debiera examinar la estructura institucional de los tres órganos principales de los Tribunales y, teniendo presente la práctica de los Estados, debiera prestarse especial atención a los servicios brindados a acusados y sospechosos indigentes y a la cuestión a más largo plazo de la ejecución de las sentencias. También debiera evaluarse la experiencia de ambos Tribunales en lo que concierne a compartir los servicios con un solo Fiscal.

86. Los gastos de la evaluación, que debieran ser sufragados por ambos Tribunales, se deberían consignar en los informes de ejecución de presupuesto. El informe debiera presentarse a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones por conducto de la Comisión Consultiva.

Anexo I

Plantilla en servicio y proyectada, tasa de puestos ocupados y tasa de vacantes correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1998

	Plantilla autorizada			Personal en servicio												Proyecciones		
	Enero-junio	Julio-noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
A. Tribunal Penal Internacional para Rwanda, en su totalidad																		
SGA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
SsG	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
D-2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
D-1	4	4	4	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2			
P-5	17	19	19	8	8	9	8	9	10	10	11	12	12	15	15			
P-4	49	52	52	27	27	27	27	29	30	30	36	38	38	43	46			
P-3	83	86	86	58	58	57	58	62	66	67	67	62	62	75	78			
P-2	76	78	81	38	38	37	38	40	43	40	44	46	46	57	66			
Subtotal	231	241	244	134	134	134	135	144	153	151	162	161	161	194	209			
Tasa de vacantes (promedio)				42,0	42,0	42,0	41,6	37,7	33,8	37,3	32,8	33,2	33,2	20,5	14,3			
Cuadro de servicios generales (categoría principal)	7	7	7	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	6			
Cuadro de servicios generales (otras categorías)	92	104	107	66	66	66	66	68	68	65	67	73	73	78	89			
Servicio Móvil	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14			
Servicio de Seguridad	74	77	77	44	44	44	47	50	52	52	53	53	54	60	70			
Funcionarios de contratación local	164	167	167	129	129	129	127	126	127	130	132	137	141	150	155			
Subtotal	351	369	372	258	258	259	260	265	268	268	275	285	286	307	334			
Tasa de vacantes (promedio)				26,5	26,5	26,2	25,9	24,5	23,6	27,4	25,5	22,8	22,5	17,5	10,2			
Total	582	610	616	392	392	393	395	409	421	419	437	446	447	501	543			
Tasa de vacantes (promedio del personal en servicio)				32,6	32,6	32,5	32,1	29,7	27,7	31,3	28,4	26,9	26,7	18,7	11,9			

Nota: Puestos autorizados conforme a la autorización para contraer compromisos a partir del 1° de julio de 1998, con la salvedad de los correspondientes a las Salas de Primera Instancia, que están autorizados a partir del 1° de diciembre de 1998.

	Plantilla autorizada			Personal en servicio												Proyecciones		
	Enero-junio	Julio-noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
B. Salas de Primera Instancia																		
SGA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
SsG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
D-2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
D-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
P-5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
P-4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
P-3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
P-2	7	7	10	6	6	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	10		
Subtotal	7	7	10	6	6	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	10		
Tasa de vacantes (promedio)	14,3 14,3 14,3 14,3 14,3 14,3 14,3																	
Cuadro de servicios generales (categoría principal)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Cuadro de servicios generales (otras categorías)	6	6	9	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	4	7		
Subtotal	6	6	9	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	4	7		
Tasa de vacantes (promedio)	66,7 66,7 66,7 66,7 66,7 66,7 66,7 83,3 83,3 66,7 66,7 55,6 22,2																	
Total de personal civil	13	13	19	8	8	8	8	8	8	8	7	8	9	9	11	17		
Tasa de vacantes (promedio del personal en servicio)	38 38 38 38 38 38 38 46 38 31 31 31 15 11																	

Nota: Los puestos correspondientes a la tercera Sala de Primera Instancia están autorizados a partir del 1° de diciembre de 1998.

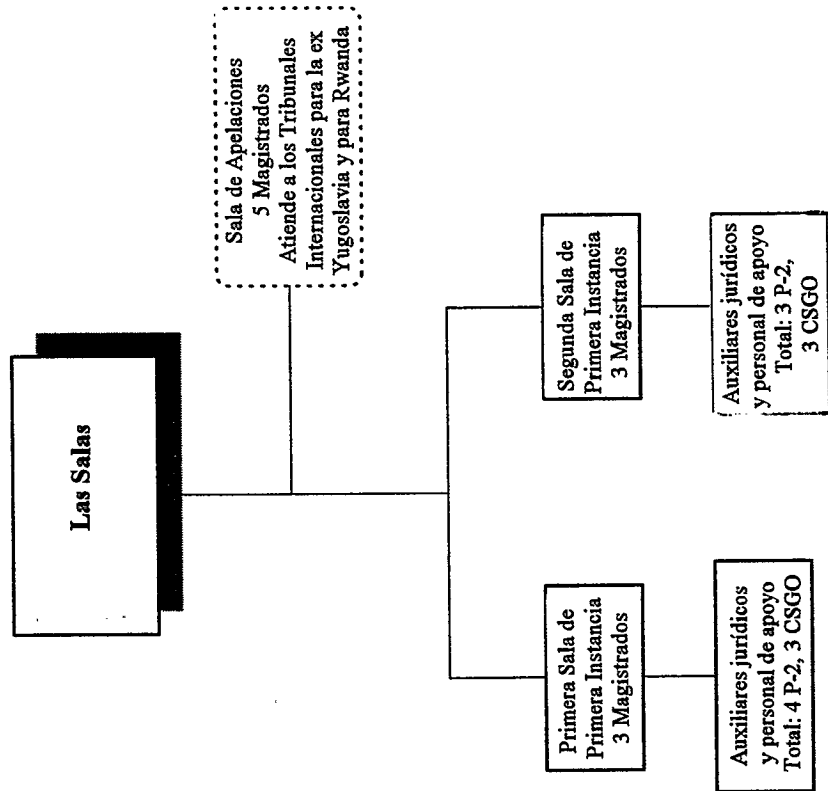
	Plantilla autorizada		Personal en servicio										Proyecciones		
	Enero-junio	Julio-noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
C. Oficina del Fiscal															
SGA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SsG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D-2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
D-1	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
P-5	9	11	11	3	3	3	3	3	4	4	4	5	5	7	7
P-4	29	31	31	18	18	18	18	19	19	19	22	24	24	27	27
P-3	40	42	42	27	27	27	27	30	34	31	32	30	30	35	35
P-2	35	37	37	18	18	17	18	19	22	19	24	26	26	30	30
Subtotal	116	124	124	67	67	66	67	72	80	74	83	86	86	101	101
Tasa de vacantes (promedio)				42,2	42,2	43,1	42,2	37,9	31,0	40,3	33,1	30,6	30,6	18,5	18,5
Cuadro de servicios generales (categoría principal)															
1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales (otras categorías)															
20	22	22	22	11	11	11	11	11	11	9	11	14	14	17	17
Subtotal	21	23	23	11	11	11	11	11	11	9	11	14	14	17	17
Tasa de vacantes (promedio)				47,6	47,6	47,6	47,6	47,6	47,6	60,9	52,2	39,1	39,1	26,1	26,1
Total	137	147	147	78	78	77	78	83	91	83	94	100	100	118	118
Tasa de vacantes (promedio del personal en servicio)				43,1	43,1	43,8	43,1	39,4	33,6	43,5	36,1	32,0	32,0	19,7	19,7

Nota: Puestos autorizados conforme a la autorización para contraer compromisos a partir del 1° de julio de 1998.

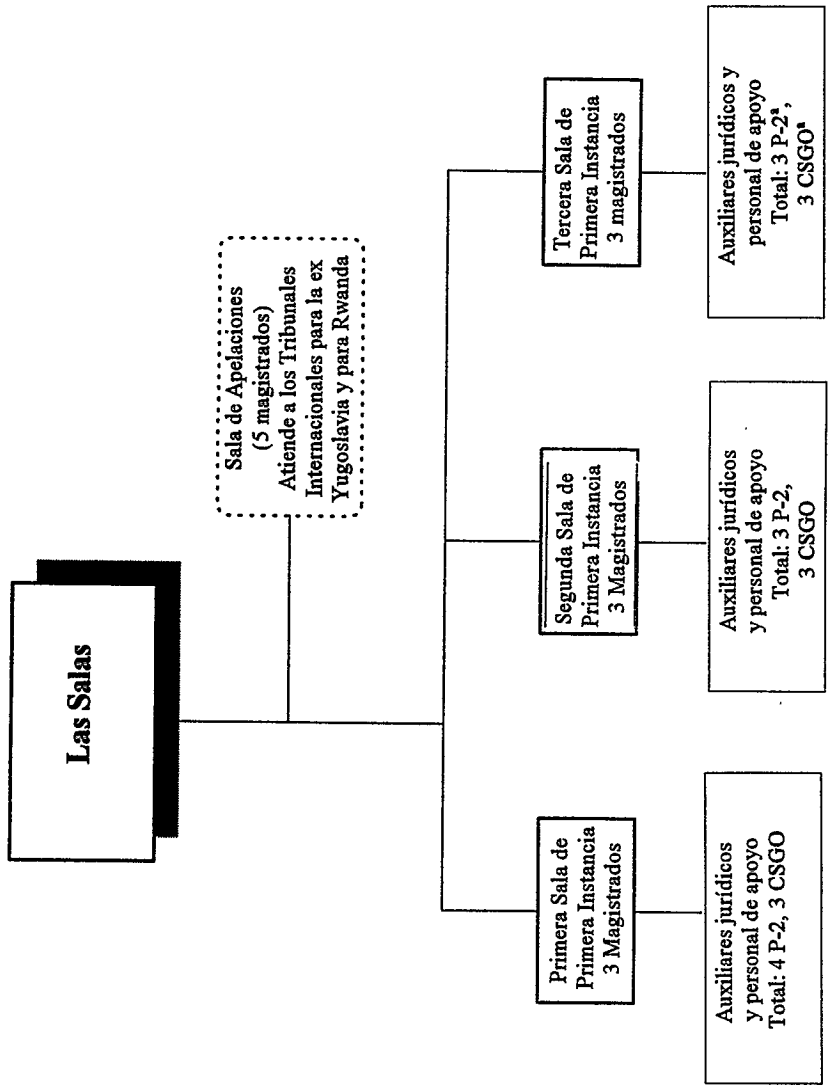
	Plantilla autorizada			Personal en servicio												Proyecciones		
	Enero-junio	Julio-noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
D. Secretaría																		
SGA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SsG	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
D-2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D-1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
P-5	8	8	8	5	5	6	5	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8
P-4	20	21	21	9	9	9	9	10	11	11	14	14	14	14	16	19	19	19
P-3	43	44	44	31	31	30	31	32	32	36	35	32	32	32	40	43	43	43
P-2	34	34	34	14	14	14	14	15	15	15	13	13	13	13	20	26	26	26
Subtotal	108	110	110	61	61	62	62	66	67	71	72	68	68	86	98			
Tasa de vacantes (promedio)				43,5	43,5	42,6	42,6	38,9	38,0	35,5	34,5	38,2	38,2	21,8	10,9			
Cuadro de servicios generales (categoría principal)	6	6	6	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	6		
Cuadro de servicios generales (otras categorías)	66	76	76	53	53	53	53	55	55	55	55	57	57	57	57	65		
Servicio Móvil	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14		
Servicio de Seguridad	74	77	77	44	44	47	50	52	52	53	53	53	54	54	60	70		
Funcionarios de contratación local	164	167	167	129	129	127	126	127	130	132	137	141	141	141	150	155		
Subtotal	324	340	340	245	245	246	247	252	255	258	263	269	270	286	310			
Tasa de vacantes (promedio)				24,4	24,4	24,1	23,8	22,2	21,3	24,1	22,6	20,9	20,6	15,9	8,8			
Total	432	450	450	306	306	308	309	318	322	329	335	337	338	372	408			
Tasa de vacantes (promedio del personal en servicio)				29,2	29,2	28,7	28,5	26,4	25,5	26,9	25,6	25,1	24,9	17,3	9,3			

Nota: Puestos autorizados conforme a la autorización para contraer compromisos a partir del 1° de julio de 1998.

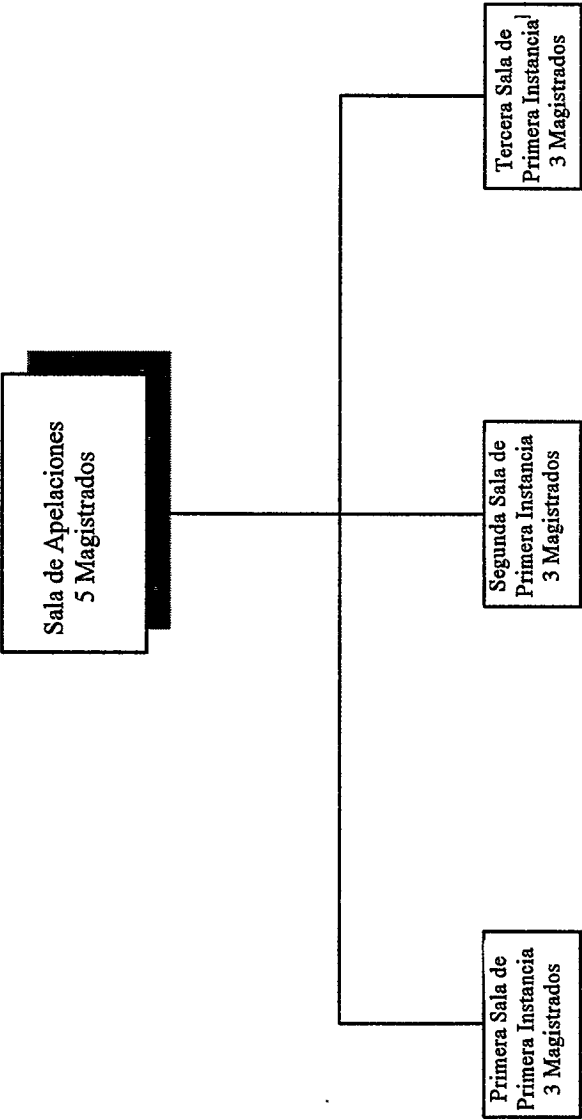
Anexo II
Estructura de organización y distribución de puestos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda
Las Salas, 1998



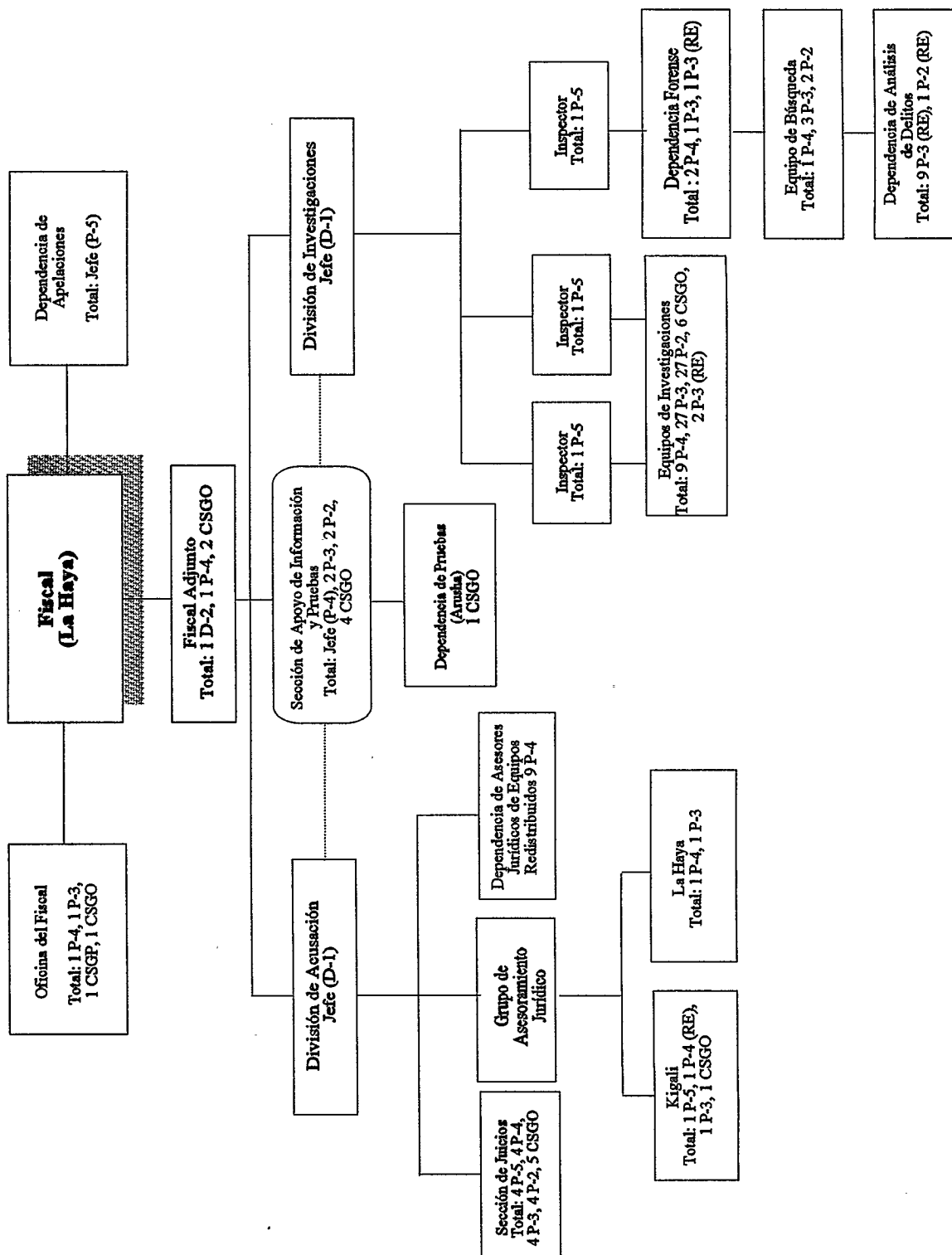
CSGO = Cuadro de servicios generales (otras categorías)
CSGP = Cuadro de servicios generales (categoría principal)
CL = Contratación Local
RE = Recursos extrapresupuestarios
SS = Servicio de Seguridad
SM = Servicio Móvil



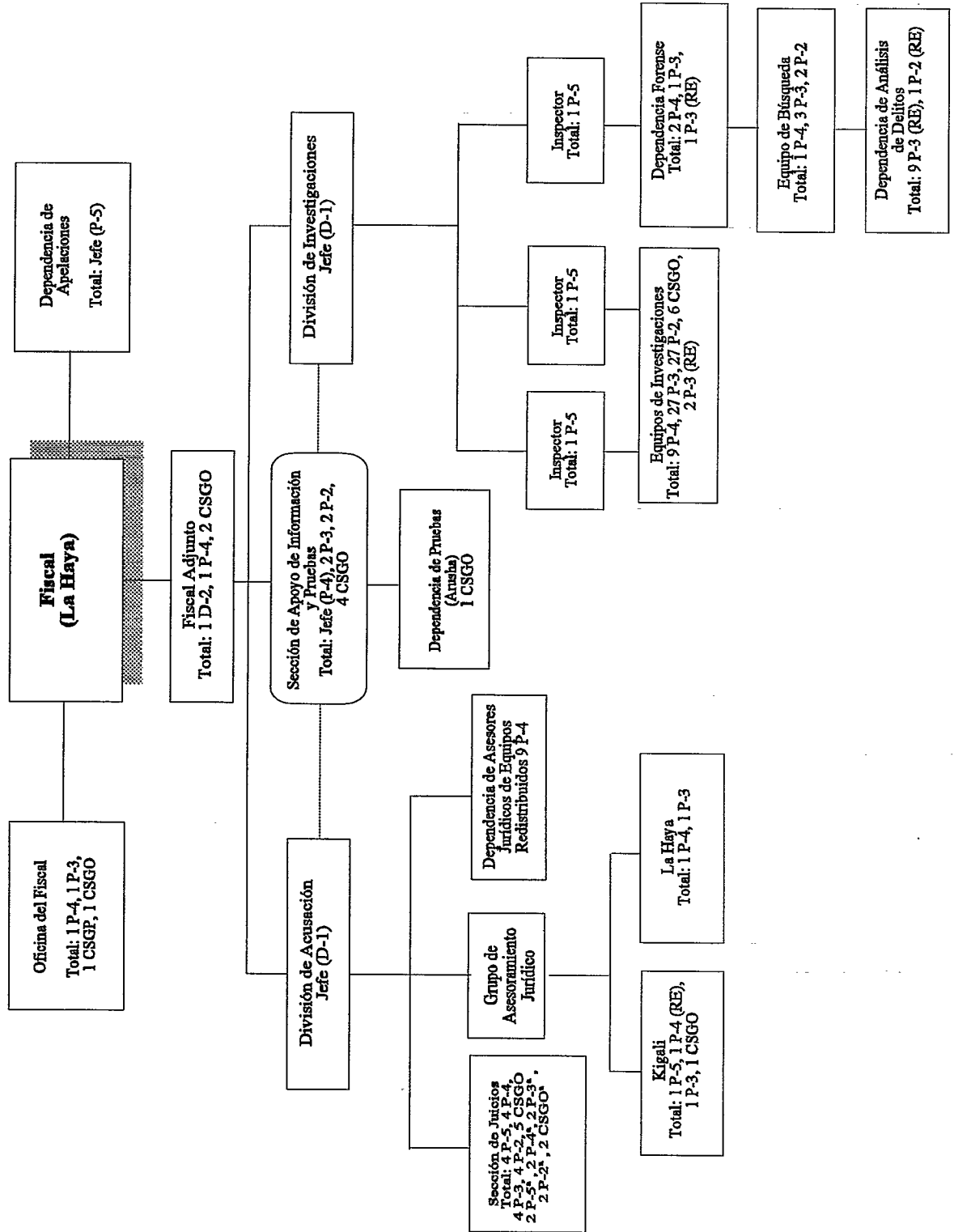
^a Autorización para contraer compromisos en relación con el establecimiento de la tercera Sala de Primera Instancia.



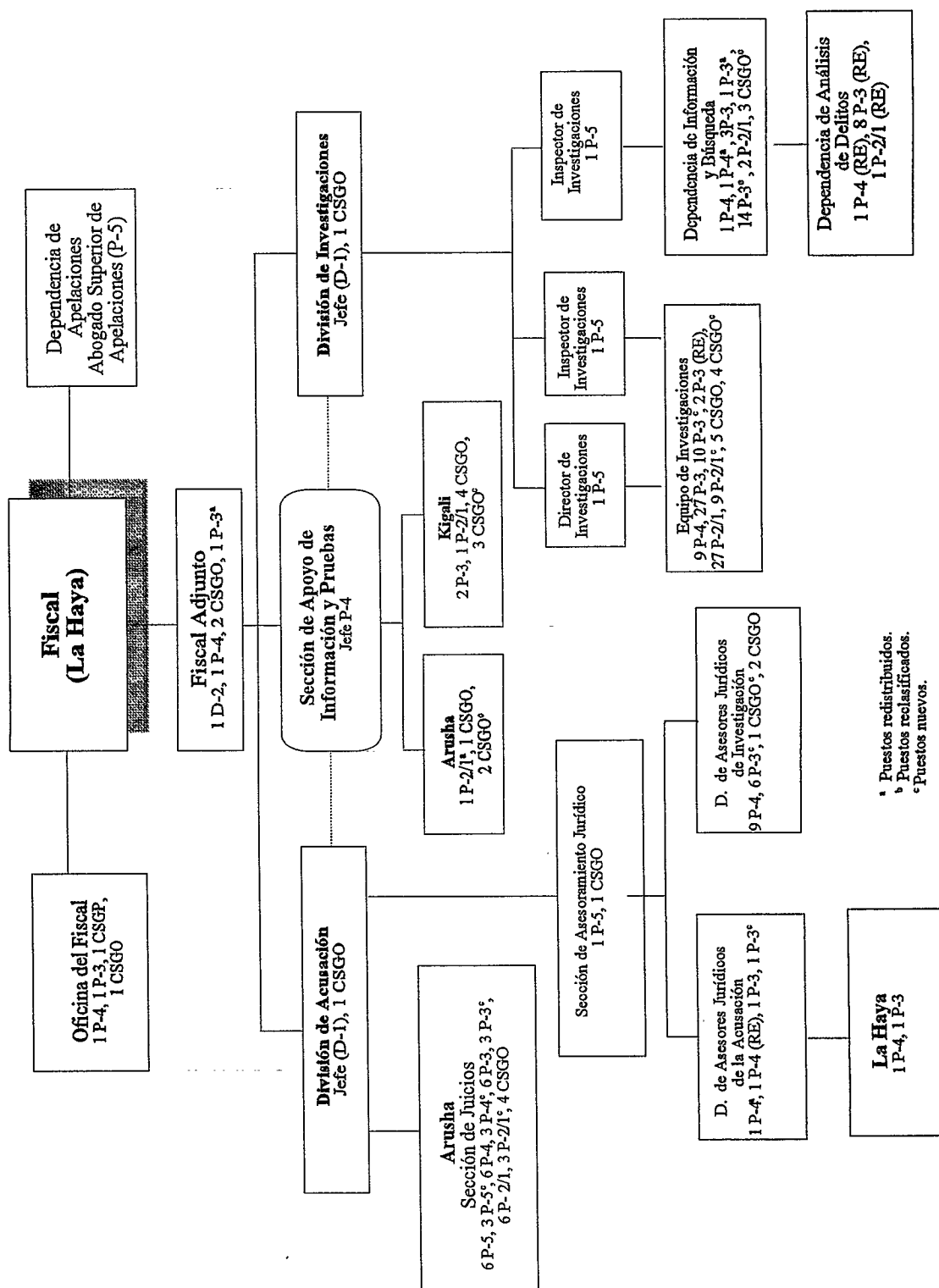
Oficina del Fiscal, 1998

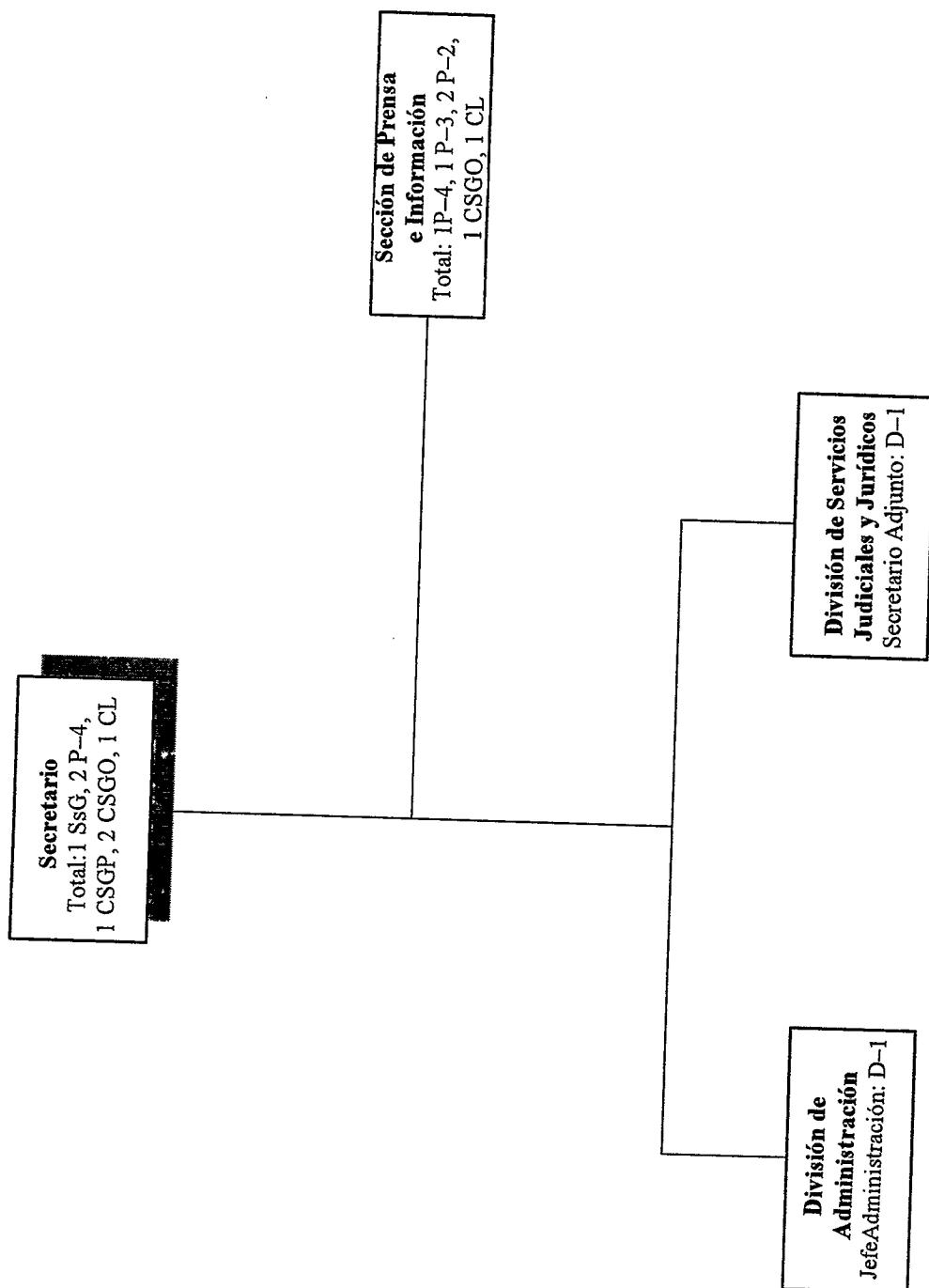


Oficina del Fiscal, estimaciones revisadas para 1998

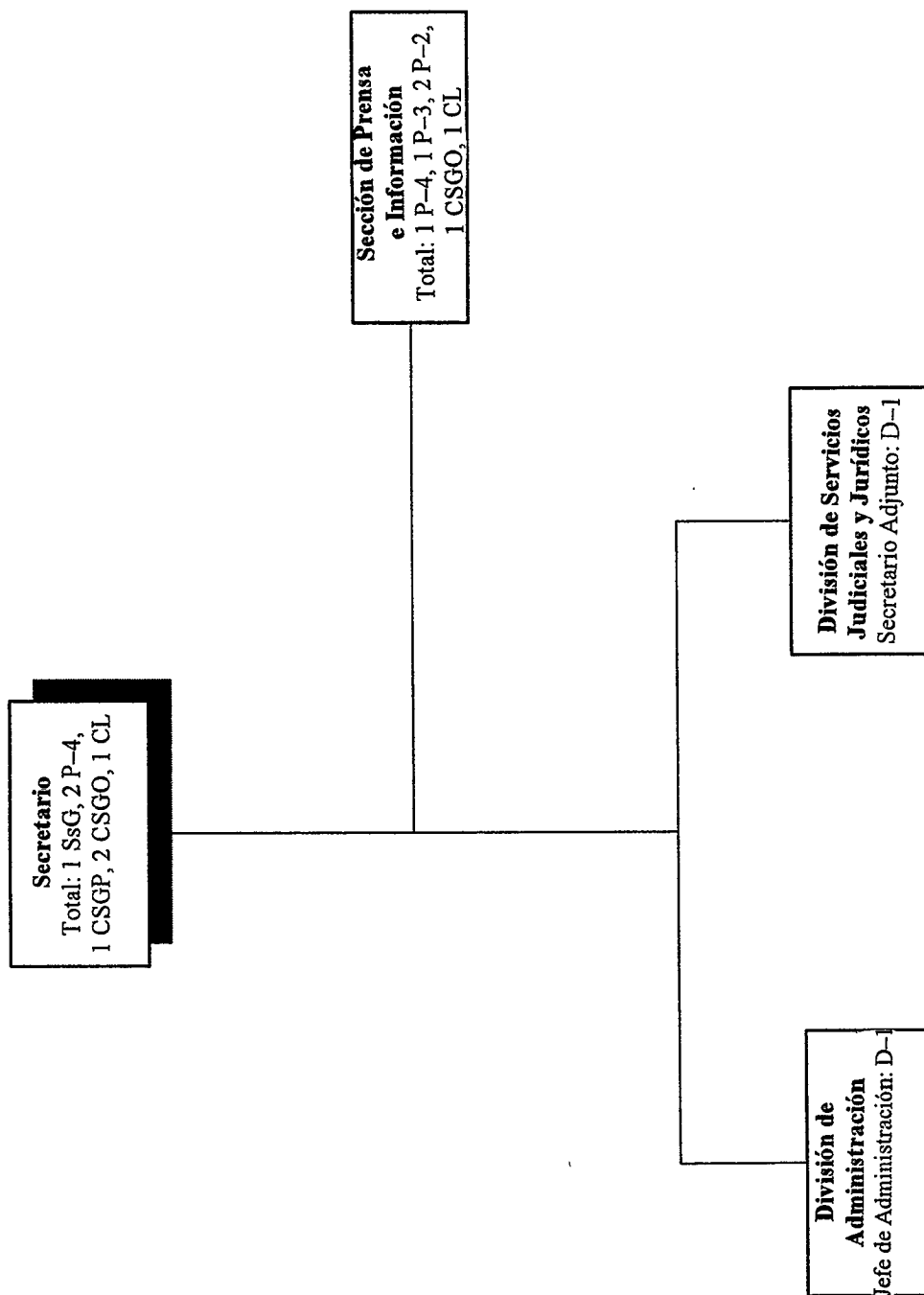


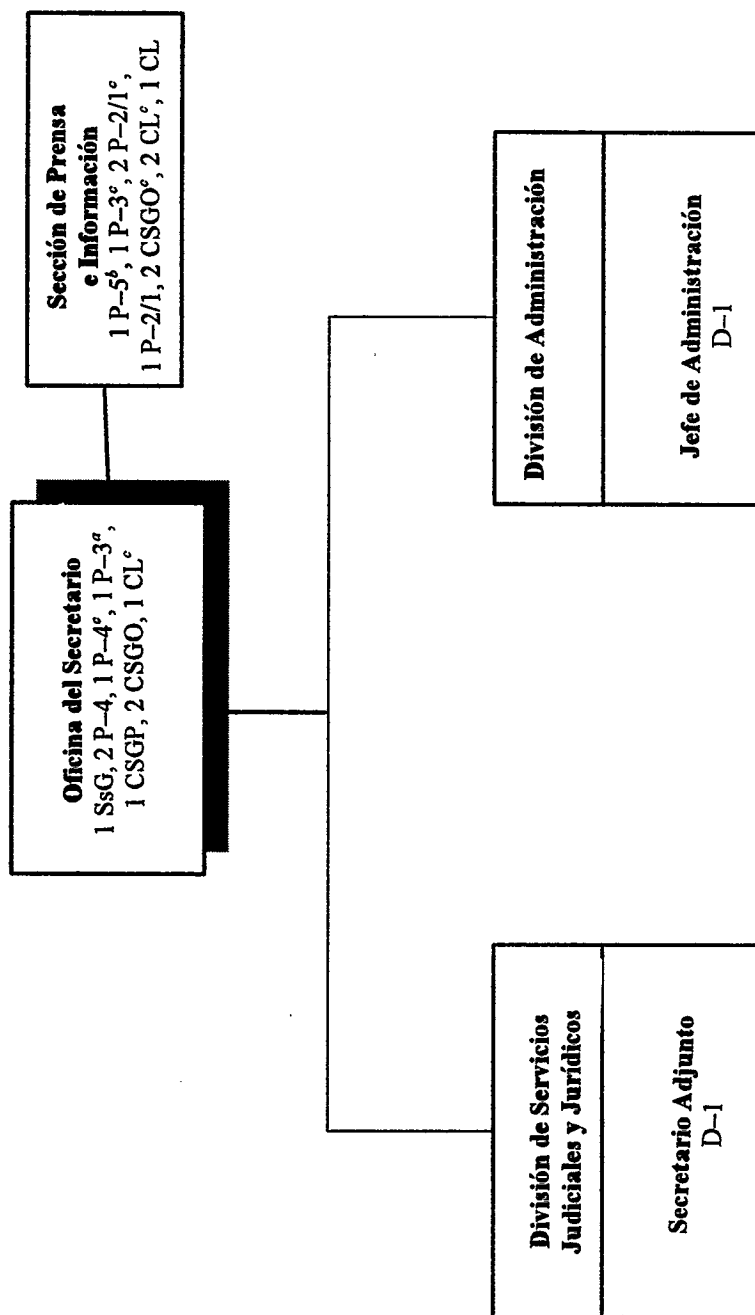
Oficina del Fiscal, 1999





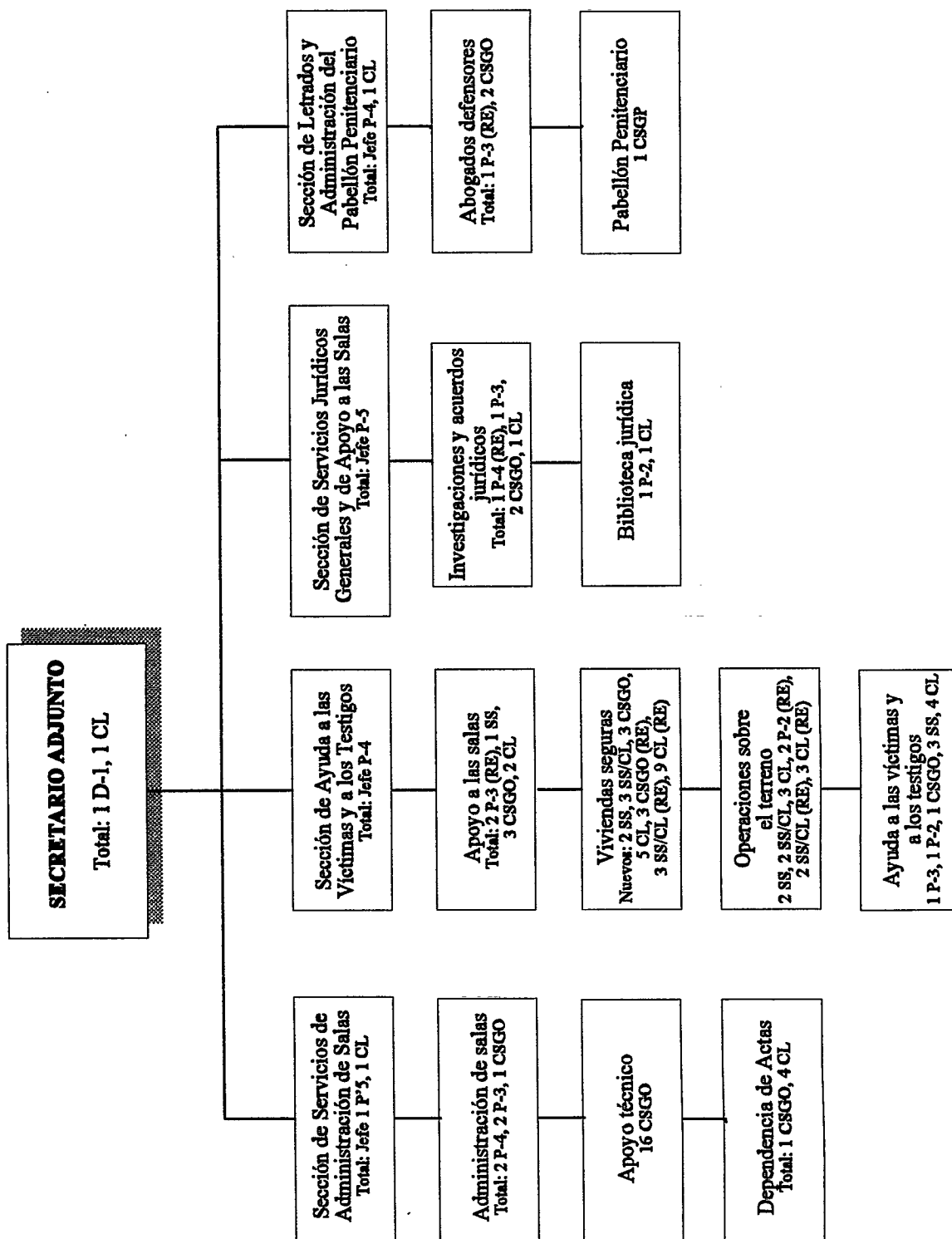
La Secretaría, estimaciones revisadas para 1998

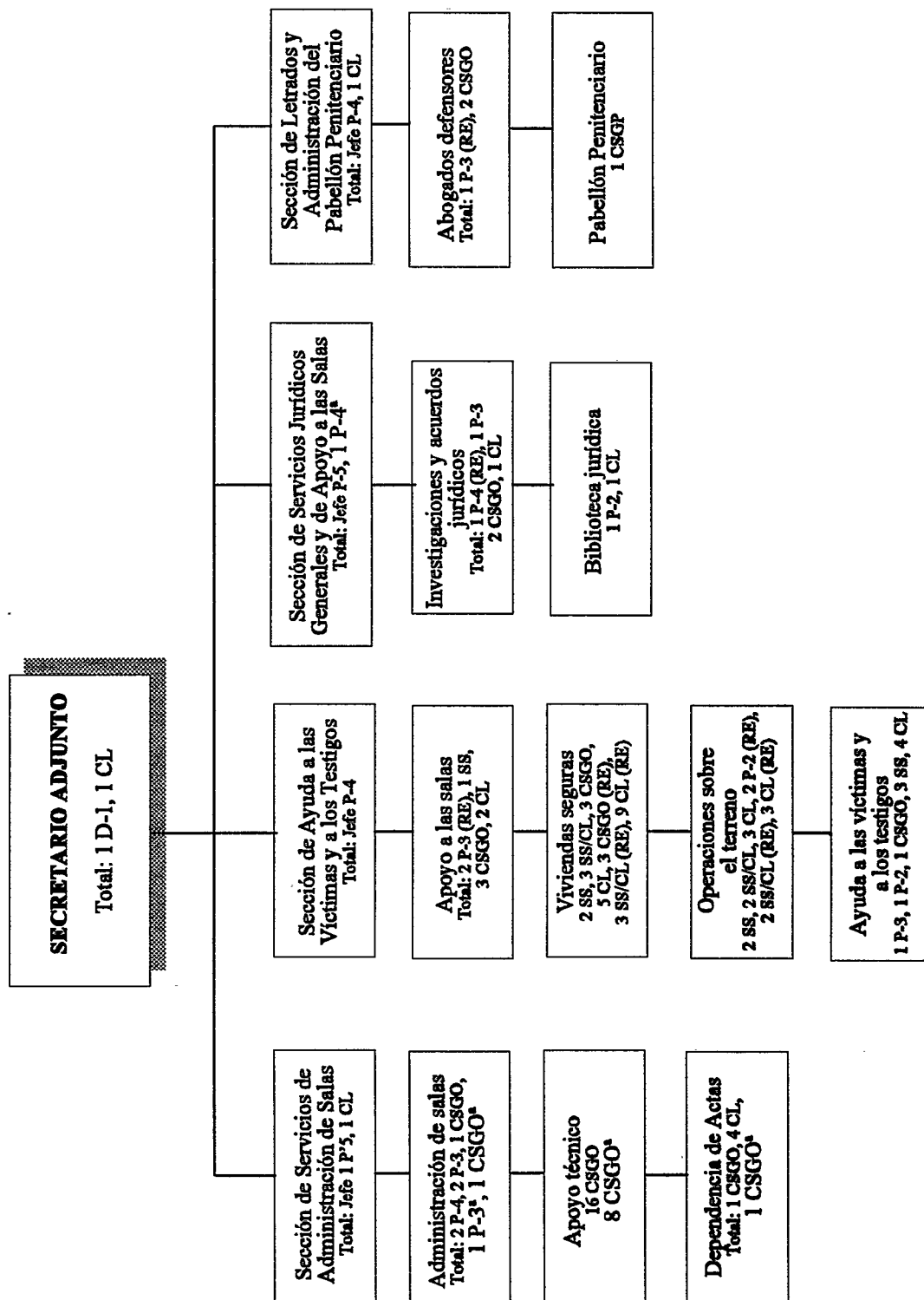




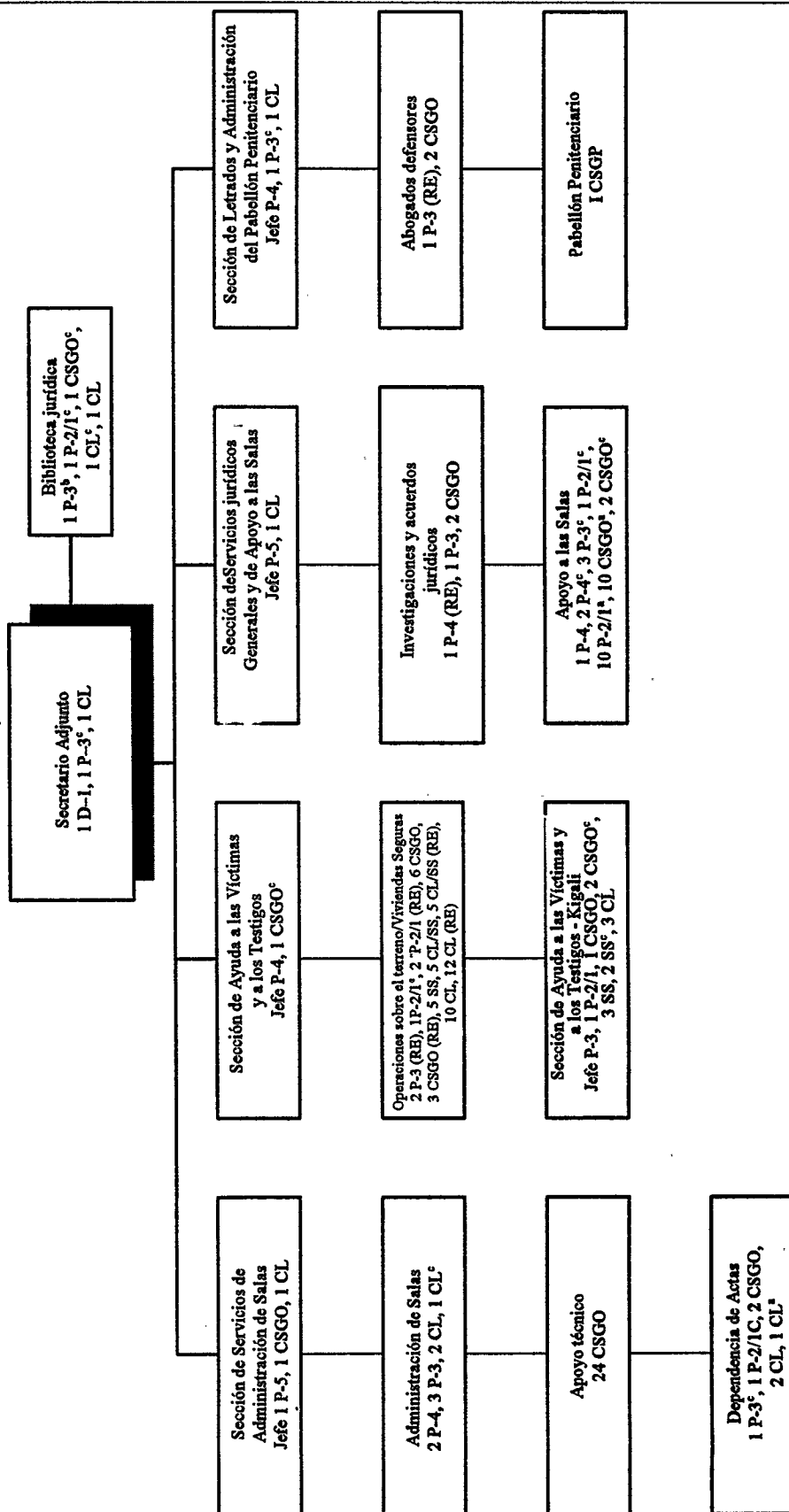
^a Puestos redistribuidos.
^b Puestos reclasificados.
^c Puestos nuevos.

División de Servicios Judiciales y Jurídicos, 1998





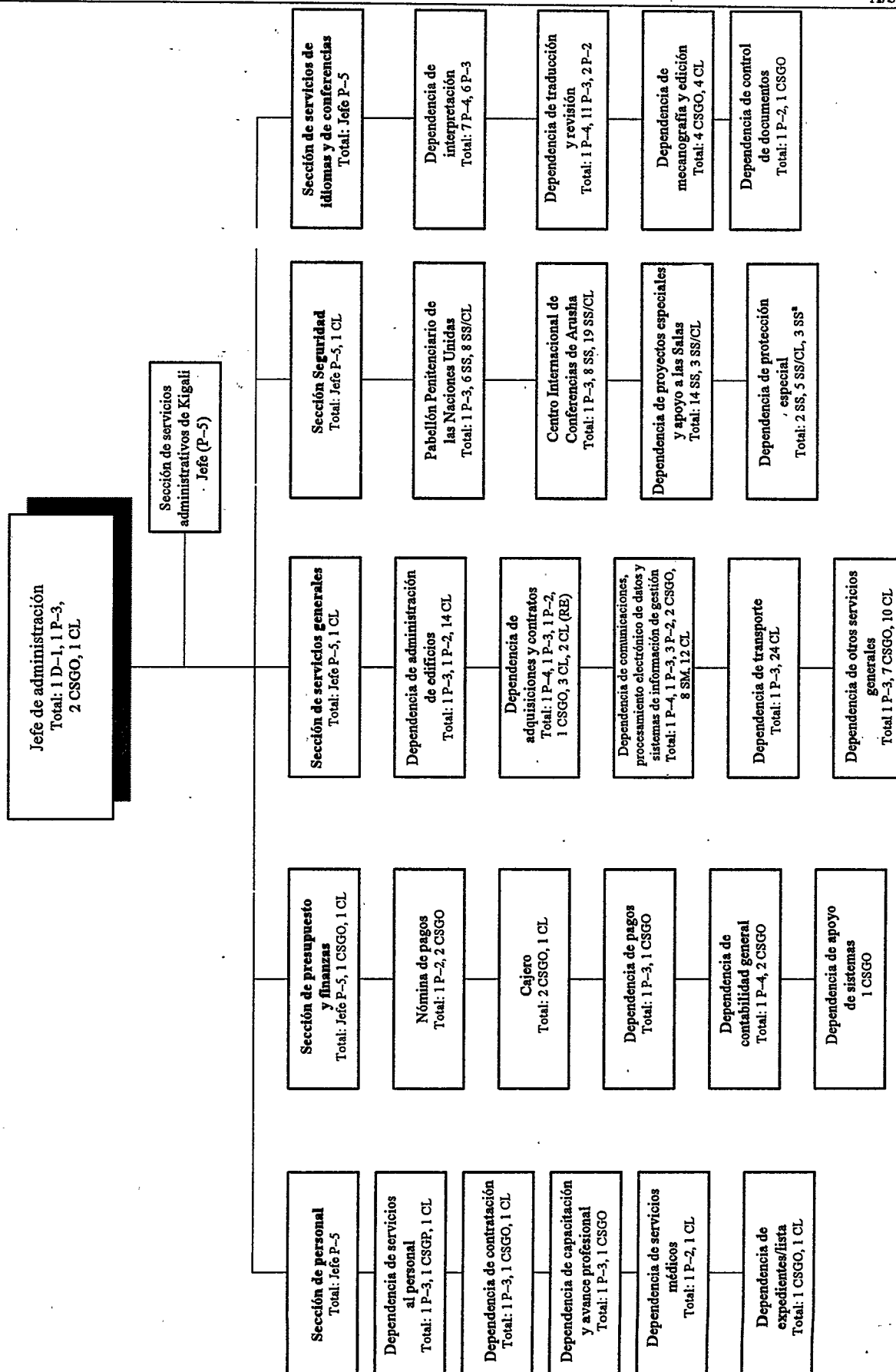
^a Autorización para contraer compromisos en relación con el establecimiento de la tercera Sala de Primera Instancia.



* Puestos redistribuidos.

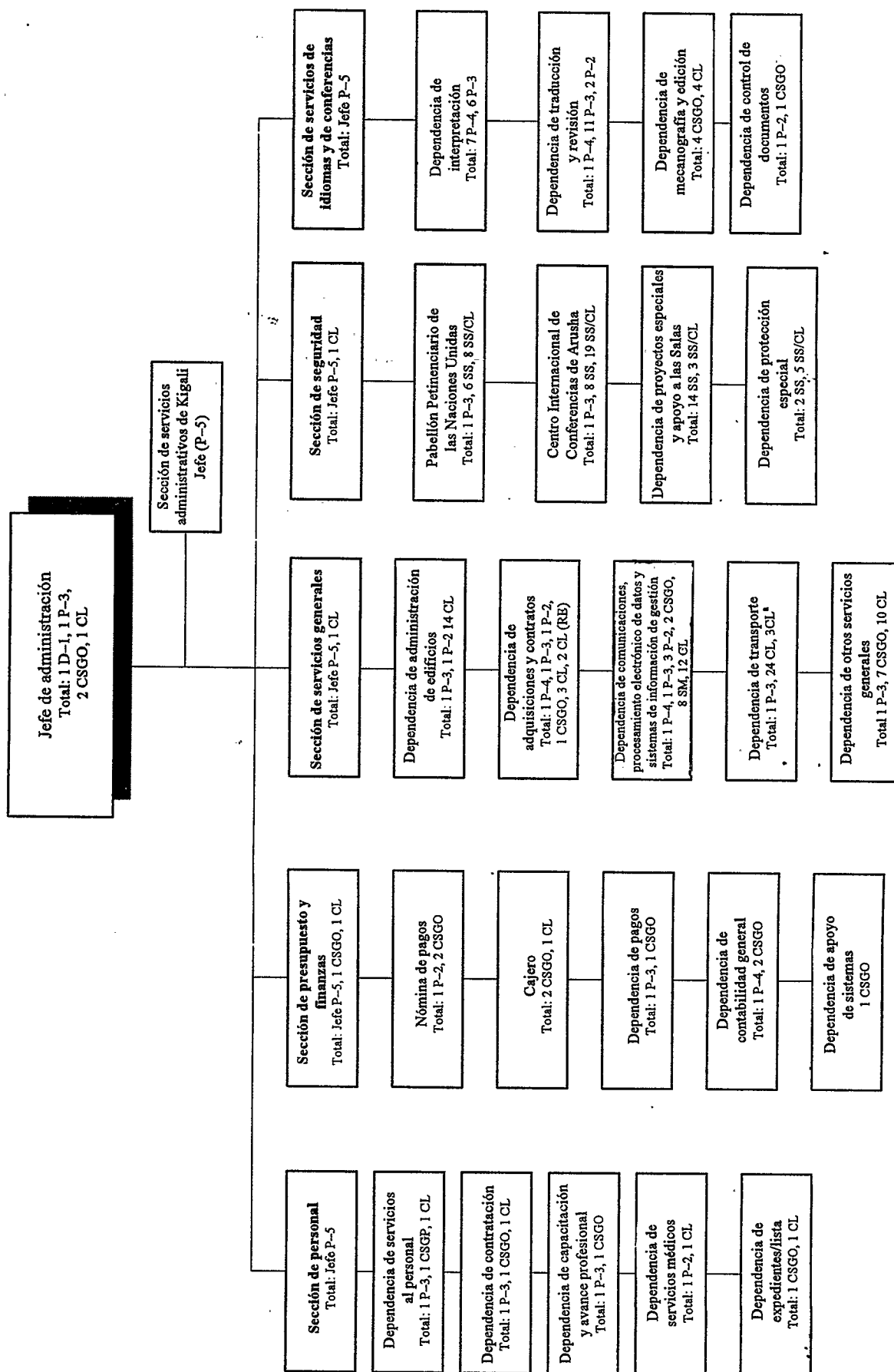
* Puestos reclasificados.

* Puestos nuevos.

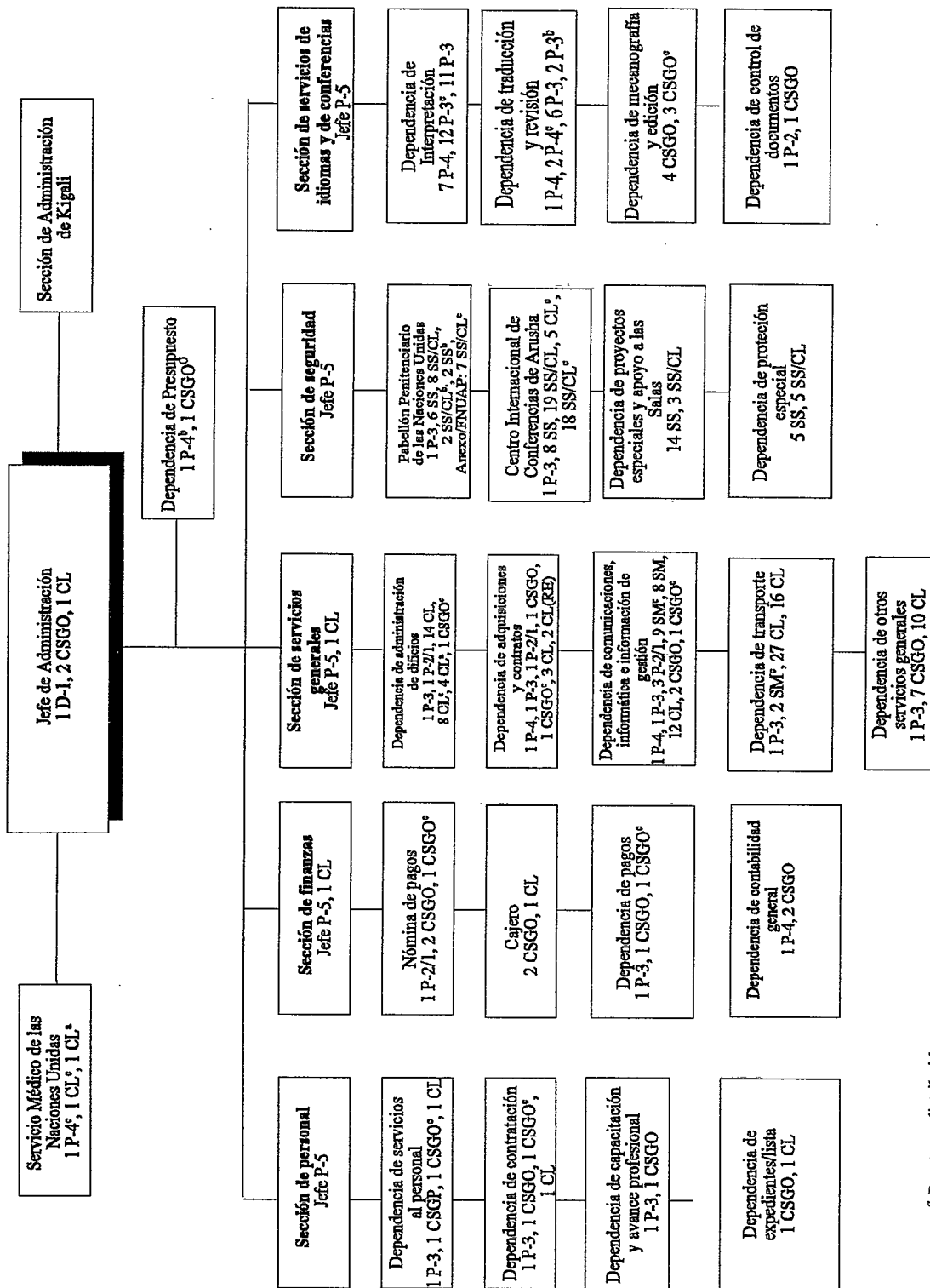


División de Administración, estimaciones revisadas para 1998

34



* Autorización para contraer compromisos en relación el establecimiento de la tercera Sala de Primera Instancia.



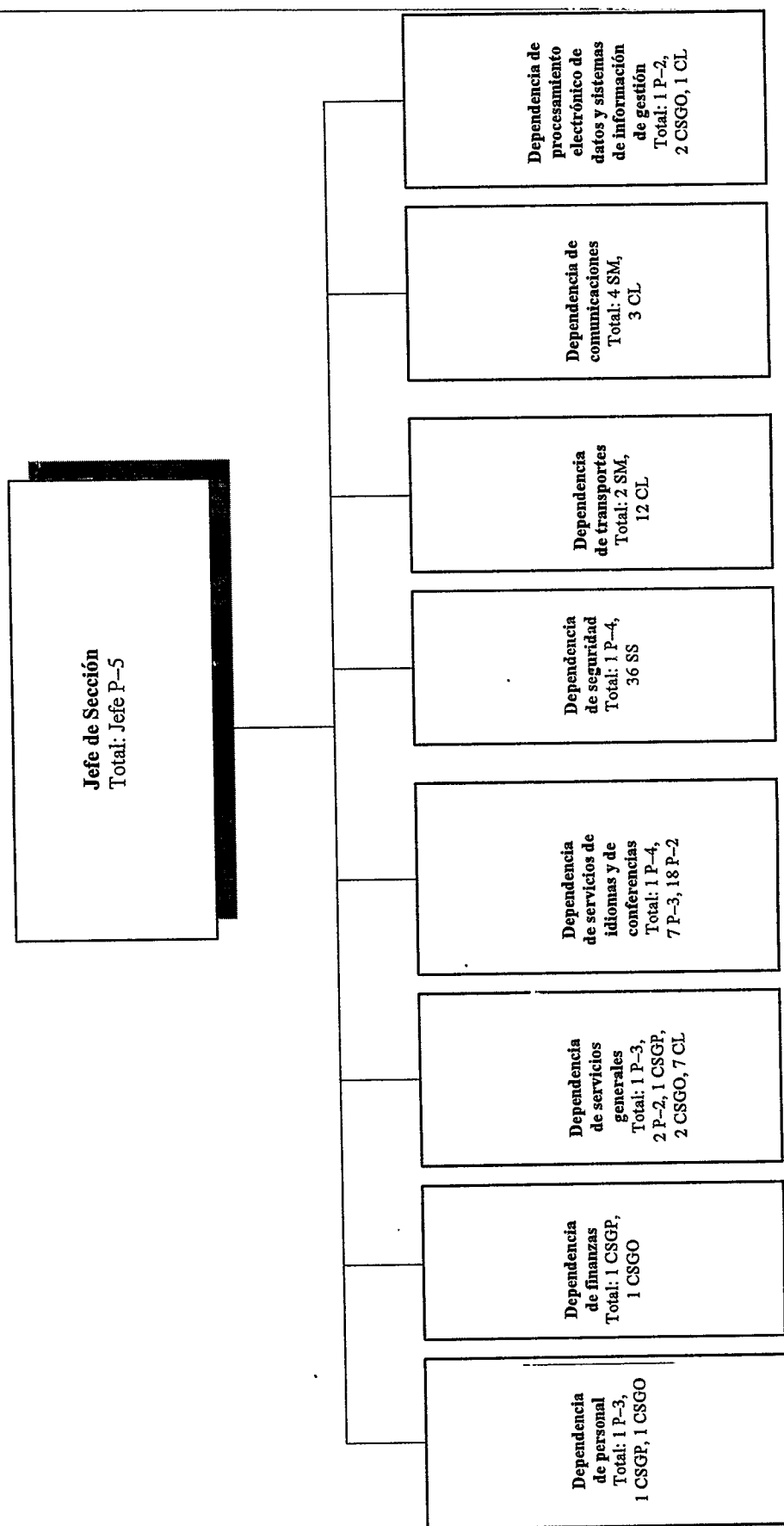
^a Puestos redistribuidos.

^b Puestos reclasificados.

^c Puestos nuevos.

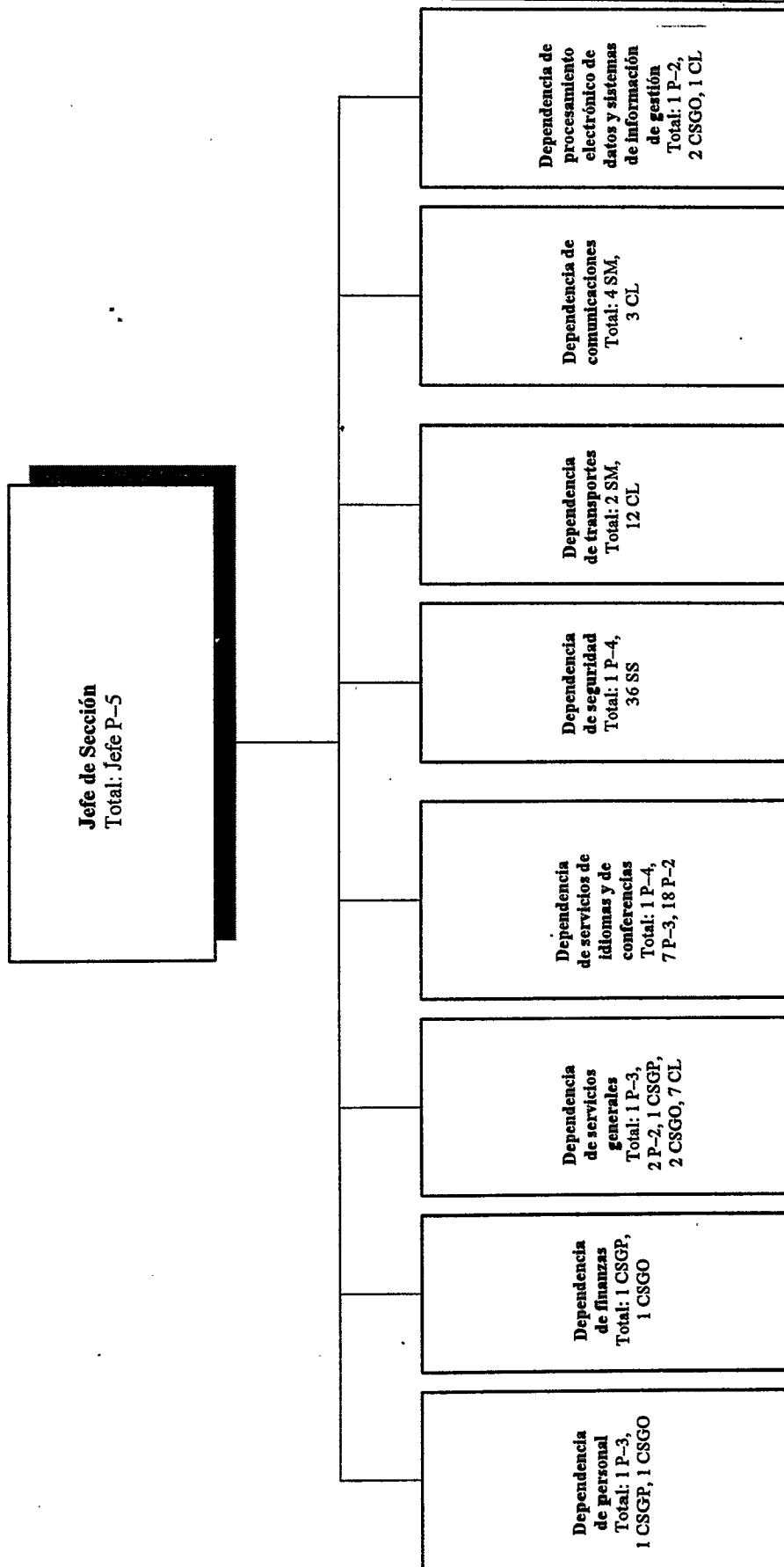
Sección de Servicios Administrativos de Kigali, 1998

36



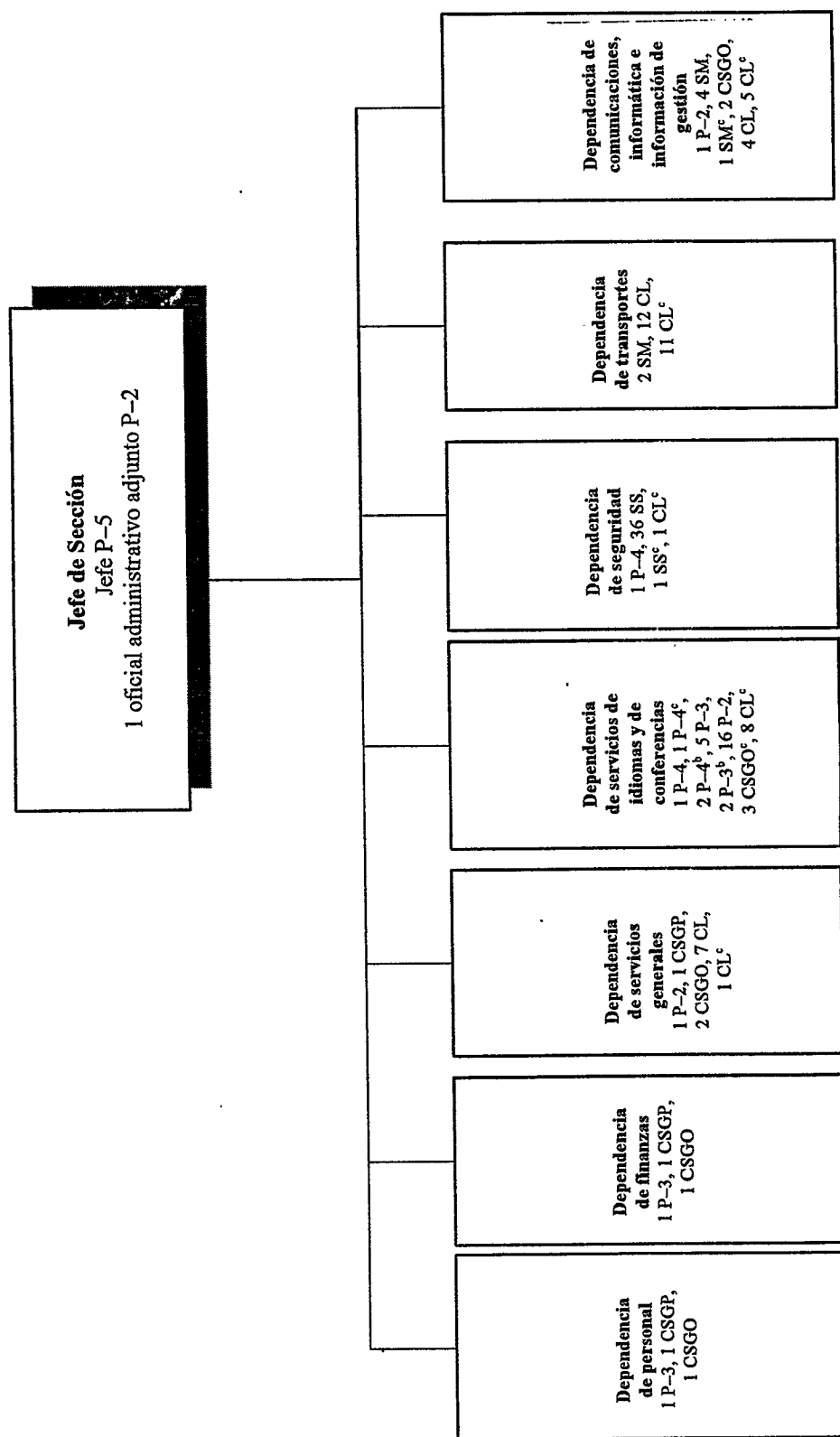
Sección de Servicios Administrativos de Kigali, estimaciones revisadas para 1998

A/53/659



Sección de Administración de Kigali, 1999

38

^a Puestos redistribuidos.^b Puestos reclasificados.^c Puestos nuevos.

Anexo III

Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Estado de las habilitaciones de crédito para el período
comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1998

<i>Código</i>	<i>No. de cuenta</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Gastos pro- visionales al 30 de junio de 1998</i>	<i>Saldo</i>
Salas					
(TUA-9-101)					
070	601	Puestos temporarios	620 200	168 386	451 814
100	601	Gastos comunes de personal	458 400	135 619	322 781
197	606	Gastos comunes de personal de los magistrados	19 500	750	18 750
210	607	Viajes en comisión de servicio (personas que no son funcionarios)	117 300	32 648	84 652
392	606	Honorarios	894 400	450 894	443 506
Subtotal (a)			2 109 800	788 297	1 321 503
Oficina del Fiscal					
(TUA-9-102)					
040	604	Consultores	139 200	44 750	94 450
070	601	Puestos temporarios	8 219 200	2 656 321	5 562 879
100	601	Gastos comunes de personal	5 013 300	3 309 003	1 704 297
242	608	Otros viajes oficiales de funcionarios	719 400	798 754	(79 354)
Subtotal (b)			14 091 100	6 808 828	7 282 272
Secretaría					
(TUA-9-103)					
030	602	Personal temporario general	1 727 200	868 046	859 154
053	605	Horas extraordinarias	100 000	145 947	(45 947)
070	601	Puestos temporarios	13 166 200	4 493 186	8 673 014
100	601	Gastos comunes de personal	9 278 200	4 848 807	4 429 393
242	608	Otros viajes oficiales de funcionarios	465 300	384 719	80 581
350	684	Impresión externa (trabajos no sujetos a la aprobación de la Junta de Publicaciones)	40 000	23 665	16 335
394	612	Auditoría externa	45 500	0	45 500
398	612	Otros servicios por contrata	4 290 000	1 678 550	2 611 450
451	613	Atenciones sociales	4 000	2 249	1 751
(TUA-09-600)					
410	614	Alquiler y conservación de locales	1 367 600	561 561	806 039
420	614	Agua, electricidad, etc.	45 000	46 456	(1 456)
440	617	Comunicaciones	996 300	47 818	948 482
490	616	Servicios varios	260 000	388 566	(128 566)

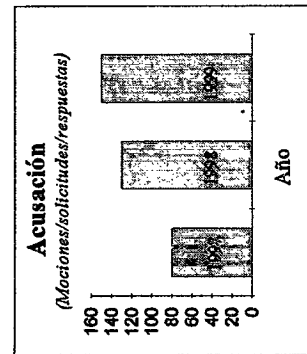
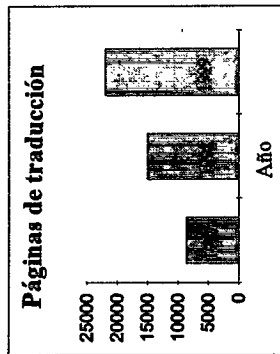
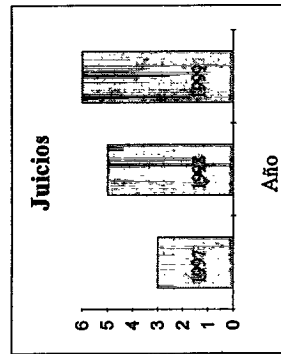
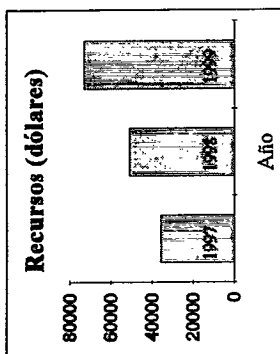
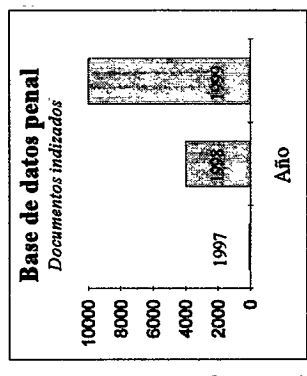
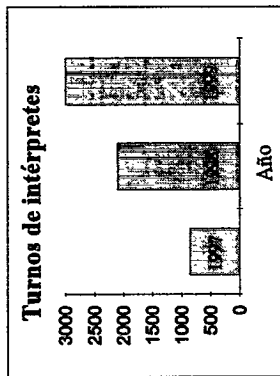
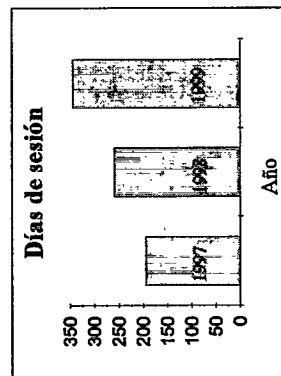
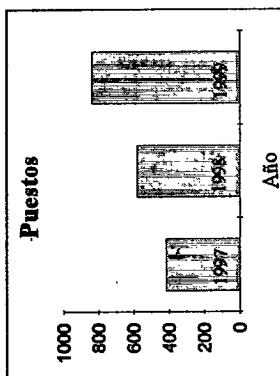
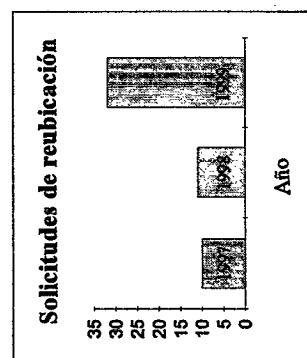
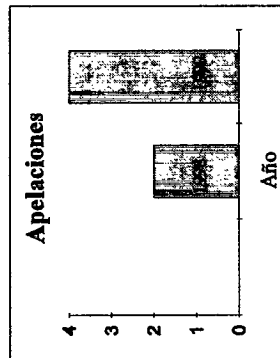
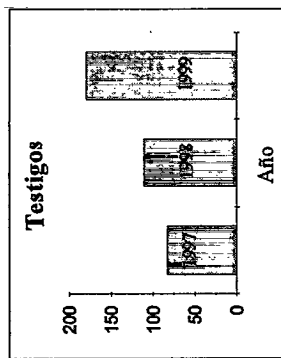
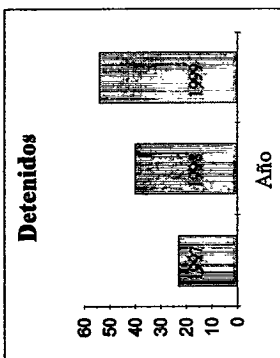
<i>Código</i>	<i>No. de cuenta</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Gastos pro- visionales al 30 de junio de 1998</i>	<i>Saldo</i>
500	618	Suministros y materiales	988 100	894 818	93 282
610	618	Mobiliario y equipo de oficina	448 000	171 393	276 607
620	618	Equipo de procesamiento de datos y automatización de oficinas	509 300	134 485	374 815
650	618	Equipo de comunicaciones	224 500	161 590	62 910
690	618	Equipo de otro tipo	215 000	479 869	(264 869)
721	620	Reformas y mejoras	419 600	32 213	387 387
920	622	Contribuciones a las actividades administrativas conjuntas	70 000	50 000	20 000
Subtotal (c)			34 659 800	15 413 938	19 245 862
Actividades de auditoría (TUA-09-105)					
242	608	Otros viajes oficiales de funcionarios	18 400	0	18 400
Total			50 879 100	23 011 063	27 868 037

Tribunal Penal Internacional para Rwanda: proyecto de presupuesto para 1999

Crecimiento de los recursos y de las actividades

	1997	1998	1999
Recursos (dólares)	35 717,6	50 879,1	73 081,3
Puestos	417	582	838
Detenidos	23	40	54
Juicios	3	5	6
Días de sesión	195	260	345
Testigos	83	111	180
Páginas de traducción	8 585	15 000	22 000
Turnos de intérpretes	860	2 100	3 000
Apelaciones	0	2	4
Acusación	80	130	150
Documentos indizados	75	4 000	10 000
Solicitudes de reubicación	10	11	32

	Aumento (porcentaje)	
	1998	1999
Recursos (dólares)	42,4	43,6
Puestos	39,6	44,0
Detenidos	73,9	35,0
Juicios	66,7	20,0
Días de sesión	33,3	32,7
Testigos	33,7	62,2
Páginas de traducción	74,7	46,7
Turnos de intérpretes	144,2	42,9
Apelaciones	0,0	100,0
Acusación	62,5	15,4
Documentos indizados	5 233,3	150,0
Solicitudes de reubicación	10,0	190,9



Anexo V

Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Estimaciones revisadas correspondientes a 1998 y proyecto de presupuesto para 1999

Totales generales

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos de 1997</i>	<i>Consignación inicial para 1998</i>	<i>Estimaciones revisadas (II) para 1998 autorización para contraer compromisos</i>	<i>Estimaciones revisadas (III) previstas para 1998</i>	<i>Propuestas para 1999</i>
1. Gastos					
Puestos temporarios	22 885,1	36 755,5	37 330,6	33 221,1	51 462,9
Otros gastos de personal	1 042,4	1 827,2	1 827,2	1 827,2	2 074,9
Sueldos y prestaciones de los magistrados	1 658,2	913,9	1 029,7	916,4	1 508,0
Consultores y expertos	71,4	139,2	139,2	68,8	148,0
Viajes	1 761,0	1 320,4	1 320,4	1 857,0	1 607,1
Servicios por contrata	2 272,4	4 375,5	4 375,5	3 068,5	6 328,8
Gastos generales de funcionamiento	2 915,7	2 766,6	2 891,5	2 306,5	4 560,3
Atenciones sociales	6,7	4,0	4,0	6,5	4,0
Suministros y materiales	1 113,0	988,1	819,7	1 440,5	1 390,3
Adquisición de equipo	1 991,7	1 396,8	2 454,0	2 876,6	2 833,4
Reforma de locales	0,0	419,6	419,6	325,2	1 023,6
Subvenciones y contribuciones	0,0	70,0	70,0	129,1	140,0
Contribuciones del personal	3 198,8	5 759,5	5 843,3	4 254,5	7 531,3
Total de gastos (bruto)	38 916,4	56 736,3	58 524,6	52 297,9	80 612,6
2. Ingresos					
Contribuciones del personal	3 198,8	5 759,5	5 843,3	4 254,5	7 531,3
Ingresos de otro tipo	0,0	97,7	97,7	0,0	0,0
Total de las necesidades	35 717,6	50 879,1	52 583,7	48 043,4	73 081,3

Salas

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos de 1997</i>	<i>Consignación inicial para 1998</i>	<i>Estimaciones revisadas (II) para 1998 autorización para contraer compromisos</i>	<i>Estimaciones revisadas (III) previstas para 1998</i>	<i>Propuestos para 1999</i>
1. Gastos					
Puestos temporarios	584,7	1 078,6	1 125,7	686,8	0,0
Sueldos y prestaciones de los magistrados	1 658,2	913,9	1 029,7	916,4	1 508,0
Viajes	57,3	117,3	117,3	117,3	109,4
Contribuciones del personal	84,9	133,4	138,7	109,8	0,0
Total de gastos (bruto)	2 385,1	2 243,2	2 411,4	1 830,3	1 617,4
2. Ingresos					
Contribuciones del personal	84,9	133,4	138,7	109,8	0,0
Ingresos de otro tipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total de las necesidades	2 300,2	2 109,8	2 272,7	1 720,5	1 617,4

Oficina del Fiscal

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos de 1997</i>	<i>Consignación inicial para 1998</i>	<i>Estimaciones revisadas (II) para 1998 autorización para contraer compromisos</i>	<i>Estimaciones revisadas (III) previstas para 1998</i>	<i>Propuestos para 1999</i>
1. Gastos					
Puestos temporarios	10 243,6	13 232,5	13 456,0	12 961,7	17 384,6
Consultores y expertos (incluidos viajes)	10,9	139,2	139,2	68,8	148,0
Viajes	999,6	719,4	719,4	1 033,8	814,9
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	388,0
Contribuciones del personal	1 475,5	2 217,3	2 255,8	1 635,2	2 650,5
Total de gastos (bruto)	12 729,6	16 308,4	16 570,4	15 699,5	21 386,0
2. Ingresos					
Contribuciones del personal	1 475,5	2 217,3	2 255,8	1 635,2	2 650,5
Ingresos de otro tipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total de las necesidades	11 254,1	14 091,1	14 314,6	14 064,3	18 735,5

Secretaría

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos de 1997</i>	<i>Consignación inicial para 1998</i>	<i>Estimaciones revisadas (II) para 1998 autorización para contraer compromisos</i>	<i>Estimaciones revisadas (III) previstas para 1998</i>	<i>Propuestos para 1999</i>
1. Gastos					
Puestos temporarios	12 056,8	22 444,4	22 748,9	19 572,6	34 078,3
Otros gastos de personal	1 042,4	1 827,2	1 827,2	1 827,2	2 074,9
Consultores y expertos	60,5	0,0	0,0	0,0	0,0
Viajes	704,1	483,7	483,7	705,9	682,8
Servicios por contrata	2 272,4	4 375,5	4 375,5	3 068,5	6 328,8
Gastos generales de funcionamiento	2 915,7	2 766,6	2 891,5	2 306,5	4 172,3
Atenciones sociales	6,7	4,0	4,0	6,5	4,0
Suministros y materiales	1 113,0	988,1	819,7	1 440,5	1 390,3
Adquisición de equipo	1 991,7	1 396,8	2 454,0	2 876,6	2 833,4
Reforma de locales	0,0	419,6	419,6	325,2	1 023,6
Subvenciones y contribuciones	0,0	70,0	70,0	129,1	140,0
Contribuciones del personal	1 638,4	3 408,8	3 448,8	2 509,5	4 880,8
Total de gastos (bruto)	23 801,7	38 184,7	39 542,9	34 768,1	57 609,2
2. Ingresos					
Contribuciones del personal	1 638,4	3 408,8	3 448,8	2 509,5	4 880,8
Ingresos de otro tipo	0,0	97,7	97,7	0,0	0,0
Total de las necesidades	22 163,3	34 678,2	35 996,4	32 258,6	52 728,4